



— Universidad —
Inca Garcilaso de la Vega
Nuevos Tiempos. Nuevas Ideas

***FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y
FINANZAS CORPORATIVAS***

Tesis

**“EFECTOS DEL LEASING FINANCIERO EN LA GESTION DE
LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
AGROINDUSTRIALES DE LA REGION ICA PERIODO 2016”**

**PRESENTADO POR EL BACHILLER:
DIMER JAMES MAYOR DIAZ**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

LIMA – PERÚ

2018

DEDICATORIA

A Dios, por haberme permitido llegar hasta este punto y haberme brindado, salud y perseverancia para lograr este objetivo, además de su infinita comprensión mayor. A mis queridos padres que con esmero y dedicación me guían en el camino de la rectitud y la superación, gracias por su apoyo incondicional.

El autor.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a este centro de estudios por brindarme la oportunidad de estudiar y a los profesores que a lo largo de este camino me han impartido sus sabias enseñanzas y consejos en el transcurso de estos años, por su aliento y motivación permanente por alcanzar este sueño en el camino de crecimiento profesional muchas gracias.

El autor.

<u>INDICE</u>	
<u>DATOS GENERALES:</u>	<u>N.º</u>
Caratula.	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice.	iv
Resumen.	1
Abstract.	2
Introducción.	3
<u>CAPITULO I: MARCO TEORICO DE LA INVESTIGACION</u>	5
1.1 Marco histórico	5
1.2 Bases Teóricas	7
1.3 Marco Legal	14
1.4 Antecedentes del Estudio	24
1.5 Marco Conceptual	28
<u>CAPITULO II: EI PROBLEMA, OBJETIVOS, HIPOTESIS Y VARIABLES</u>	30
<u>2.1 Planteamiento de Problema</u>	30
2.1.1 Descripción de la realidad problemática	30
2.1.2 Antecedentes Teóricos	31
2.1.3 Definición del problema general y específico	33
<u>2.2 Objetivos, delimitación y justificación de la investigación</u>	34
2.2.1 Objetivo general	34
2.2.2 Objetivos específicos	34
2.2.3 Delimitación del estudio	35
2.2.4 Justificación e importancia del estudio	35
<u>2.3 Hipótesis variables y definición operacional</u>	36
2.3.1 Hipótesis general	36
2.3.2 Hipótesis específicas	36
2.3.3 Operacionalización de las variables	36
<u>CAPITULO III: METODO TECNICA E INSTRUMENTOS</u>	38
3.1 Tipo de investigación	38
3.2 Diseño a utilizar	38
3.3 Población muestra y muestreo	38
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	47
3.5 Procesamiento de datos	47
<u>CAPITULO IV: PRESENTACION Y ANALISIS DE RESULTADOS</u>	48
4.1 Presentación e interpretación de resultados	48
4.2 Contrastación de la hipótesis	63
<u>CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</u>	71
5.1 Conclusiones	71
5.2 Recomendaciones	72
<u>REFERENCIAS.</u>	
Referencias Bibliográficas	76
<u>ANEXOS.</u>	
Encuesta	78
Matriz de consistencia	81

RESUMEN

El presente trabajo está dirigido a mostrar los **efectos del Leasing financiero en la gestión de las pequeñas y medianas empresas agroindustriales de la región Ica**, puesto que el país cuenta con esta herramienta desde hace muchos años presente en nuestro mercado financiero, el cual permite el apalancamiento a diversas empresas, lo cual les brinda opciones de mejora o renovación de sus activos y tecnologías sin una afectación drástica en el flujo de efectivo por los bienes adquiridos, al ser una fuente de inversión externa, la misma que se puede aprovechar dentro de las diversas áreas de la empresa, repercutiendo al ingresar al mercado formal financiero y de mayor competitividad. Puesto que las empresas del sector agroindustrial que se encuentran dentro del grupo de las pequeñas y medianas empresas según estudios, aproximadamente el 70% se encuentran dentro del mercado informal, lo cual dificulta la obtención de créditos y diversas formas de financiamiento que permitan una mejor **gestión** que impulse su desarrollo y un mayor aprovechamiento de las facilidades del sistema y la inserción dentro del ámbito formal.

En tal sentido el presente trabajo pretende dar a conocer como los agentes del sector de las pequeñas y medianas empresas se podrían beneficiar del Leasing financiero y podrían ingresar dentro del mercado financiero, lo cual conllevaría a una mejora no solo para la empresa, sino también para sus trabajadores, logrando su inserción dentro del mercado formal, obteniendo una mayor capacidad para hacer frente a un mundo cada vez más globalizado y competitivo, lo cual les permitiría poder captar nichos económicos demandantes de mayores exigencias y capacidades, como lo es el mismo estado Peruano, por tal motivo es necesario actualizar y renovar nuestras empresas y su gestión.

Palabra clave: Leasing Financiero – Gestión.

ABSTRACT

This paper is aimed at showing the effects of financial leasing in the management of small and medium agro-industrial companies in the Ica region, since the country has had this tool for many years present in our financial market, which allows leverage to various companies, which gives them options for improvement or renewal of their assets and technologies without a drastic impact on the cash flow for the assets acquired, as it is a source of external investment, which can be used within the various areas of the company, having an impact when entering the formal financial market and of greater competitiveness. Since the companies of the agroindustry sector that are within the group of small and medium enterprises according to studies, approximately 70% are in the informal market, which makes it difficult to obtain credits and various forms of financing that allow a better management that promotes their development and a greater use of the system's facilities and the insertion within the formal scope.

In this sense, this work aims to show how the agents of the small and medium-sized companies could benefit from financial leasing and could enter the financial market, which would lead to an improvement not only for the company, but also for its workers, achieving their insertion into the formal market, obtaining a greater capacity to face an increasingly globalized and competitive world, which would allow them to capture demanding economic niches of greater demands and capabilities, as is the Peruvian state itself, for this reason it is necessary to update and renew our companies and their management.

Ídem.

Keywords: Financial Leasing – Management.

INTRODUCCION

El presente estudio, está dirigido a dar a conocer los efectos del leasing financiero dentro de la gestión administrativa contable de una mediana o pequeña empresa agroindustrial, la cual se desarrolla dentro de un marco económico y legal, el cual en la actualidad se encuentra en constante cambio, haciéndose más globalizado y competitivo lo cual nos genera la necesidad de renovar en diversas áreas de la empresa como la parte tecnológica o medios de distribución entre otros, con la finalidad de asegurar un nicho económico para nuestro producto en el mercado, es con este fin y por este motivo es que se presenta como una opción el arrendamiento financiero (leasing financiero) el cual nos podría brindar la capacidad económica necesaria a fin de generar mayores recursos los mismos que se reflejarían en la productividad de la empresa.

Capítulo I. Marco teórico de la investigación. - Este capítulo está referido a la parte histórica del Leasing financiero, su nacimiento y su transcurrir desde una perspectiva narrativa su desarrollo en el transcurrir del tiempo sus bases teóricas, así como el marco legal mediante el cual está regulado en nuestro país, también los antecedentes o investigaciones dadas sobre el tema, así como un marco conceptual a fin de explicar la función y la naturaleza del leasing financiero.

Capítulo II. El Problema, Objetivos, Hipótesis y Variables. - Este capítulo está referencia al planteamiento metodológico de la investigación, describiendo los problemas que nos llevaron a realizar el presente trabajo de manera detallada, para así cumplir nuestros objetivos que fueron dándose de acuerdo al desarrollo del tema de donde se sostienen la hipótesis y las variables las cuales han sido materia de investigación, para su posterior demostración a través de las entrevistas y encuestas.

Partiendo de este estudio detallado sobre las pequeñas y medianas empresas agroindustriales se establece una forma de financiamiento, acorde a la realidad de las mismas lo cual les permita obtener el recurso para la adquirir activos, siendo una alternativa el leasing financiero.

Capítulo III: Método Técnica e Investigación. -Se describe la metodología aplicada en referencia al tipo de investigación, al diseño a utilizar para el análisis, al universo o muestra a ser utilizada, las técnicas de recolección de datos y el procesamiento de la información, así como los aspectos éticos que se deben tomar en cuenta.

Capítulo IV: Presentación y análisis de resultados. -Este capítulo está referido a la presentación, análisis e interpretación de resultados, dado a través de entrevistas y encuestas realizadas a profesionales y propietarios de pequeñas y medianas empresas

agroindustriales, para así demostrar la hipótesis general que nos hemos planteado. En tal sentido se desarrolla el caso práctico, para así entender de manera práctica las ventajas del leasing financiero.

Capítulo V: Conclusiones y recomendaciones. - Este capítulo está referido a las conclusiones y recomendaciones, que muestran lo necesario para tener un criterio de los resultados de la investigación, que permitió obtener la demostración de manera satisfactoria, las hipótesis que se han descrito en esta investigación. El propósito de este trabajo es contribuir en el desarrollo de la profesión y principalmente en el área de finanzas.

Capítulo I

MARCO TEORICO DE LA INVESTIGACION

El marco teórico de la investigación está respaldado en la narrativa histórica es decir la evolución del arrendamiento financiero en el tiempo y la normativa legal que le brinda el sustento y vigencia en el tiempo.

1.1 MARCO HISTORICO:

1.1.1 Arrendamiento. - Desde su narrativa histórica como podremos constatar este concepto no es nuevo, ha sufrido modificaciones hasta llegar a el modelo el cual conocemos en nuestros días.

a) **Orígenes Primitivos.** - Los orígenes del arrendamiento se remonta a los tiempos antes de la llegada nuestro señor Jesucristo con lo cual el tiempo sufre un dramático cambio el cual nos permite marcar un espacio en el tiempo.

- En medio oriente en Mesopotamia (5000 años A.C), en donde se cedía el uso de terreno a cambio de canon
- El Leasing tiene sus cimientos en el pueblo egipcio el mismo que data del año 3000 A.C. en los mismos que se desarrollaba un contrato de arrendamiento con un arrendador y un arrendatario.
- Leasing en la antigua Grecia (contratos de arrendamiento) de esclavos, minas, barcos tierras etc.
- Leasing en el Imperio Romano (contratos de arrendamientos) de esclavos, tierras, barcos y títulos otorgados, etc.

b) **Orígenes Modernos.** - Los orígenes del arrendamiento moderno tiene como fin la cesión del uso de un bien mueble o inmueble por el cual se realizará el pago de cuotas periódicas, este contrato incluye una opción de compra del bien a favor del usuario al culminio del pago de las cuotas.

- El Leasing Financiero, tal como lo conocemos en nuestros días tiene sus orígenes en 1952 en Estados Unidos; en dicha fecha el Sr. Boothe, consiguió un mandato para el suministro de un pedido de alimentos preparados para la marina de su país, dado que no poseía la totalidad de sus equipos para la preparación de los pedidos, alquilo una parte de ellos y al final del periodo del alquiler los adquirió por un valor aceptable al final de la compra. A continuación, decidió alquilar los equipos que había utilizado a una empresa de la competencia que había conseguido un pedido similar al suyo y pensando en repetir la operación, creo la "Unitedstated leasing corporation", con el objeto de realizar estas operaciones de arrendamiento con opción de compra. Para la financiación recurrió al Bank of América, que pensó que estaba iniciando una

actividad con futuro, puesto que le concedió un préstamo que equivalía a 25 veces el capital social de la empresa de Leasing.

- Más adelante el Sr. Boothe formo otra compañía de Leasing, la “Boothe Leasing corporation” y a partir de este momento este tipo de compañía comenzó a proliferar rápidamente, en Estados Unidos y Europa.

c) **El Leasing en el Perú.** La primera mención del Leasing oficial en nuestro país se realizó a través del Decreto ley N° 23738 del 23 de octubre de 1979, bajo la denominación de arrendamiento financiero, esta ley faculta a estas instituciones a adquirir inmuebles maquinarias y equipos y vehículos destinados a este tipo de operaciones.

1.1.2 Gestión. – Desde su narrativa histórica como podremos constatar es un concepto manejado ya desde los pueblos antiguos, al cual le brindaremos un enfoque hasta nuestros días.

a) **Conceptos de gestión.** - Acción o trámite que, junto con otros, se lleva a cabo para conseguir o resolver una cosa, conjunto de operaciones que se realiza para dirigir y administrar un negocio o una empresa.

b) **Orígenes primitivos.** - Se remontan hasta el hombre primitivo o nómada, los miembros de la tribu trabajaban en actividades de caza, pesca y recolección. Los jefes de la familia ejercían la autoridad para tomar decisiones de mayor importancia. Existía la división primitiva del trabajo originada por la que diferentes capacidades de los sexos y las edades de los individuos integrantes de la sociedad

- Imperio Otomano (1520 – 1566) se organizaba la administración de personal público a pesar de que estaba concebida como un sistema de castas.

- Imperio Romano antes de (509 a.J.C.) La organización de Roma repercutió significativamente en el éxito del imperio Romano y aunque no quedan muchos documentos de su administración se sabe que se manejaban por medio de magisterios plenamente identificados en un orden jerárquico de importancia para el estado, después de (509 a.J.C.) cada año eligen magistrados para gobernar el país.

c) **Orígenes Modernos.** -Revolución Industrial (siglo XVIII), se caracteriza por un gran desarrollo tecnológico e industrial y consecuentemente, por la consolidación de la administración. A principios de este siglo surge la administración científica, siendo Frederick Winslow Taylor su iniciador; de ahí en adelante multitud de autores se dedican al estudio de esta disciplina.

1.2 BASES TEORICAS:

Apaza Meza, Mario (2012), indica que:

“La expresión “Leasing” se deriva de la expresión inglesa “to Lease”, que traducida al español significa arrendar. Debemos tener mucho cuidado en la interpretación ya que esta figura no solo representa el hecho de arrendar, sino que abarca aplicaciones y compromisos muchos más amplios y fundamentados en base jurídicas, económicas y empresariales propias de esta figura”.¹

El leasing es un término adoptado por los distintos países en el mundo, el mismo que en otros países tiene otra denominación en países europeos entre ellos tenemos “CreditBail” (Crédito-Arrendamiento), “Location -Amortissement” (Arrendamiento Amortización), “Préstamos en Arrendamiento”, “Préstamo Alquiler”, etc. Siendo la más común la que se dio en los Estados Unidos en la práctica dicha fórmula comercial y financiera es una innovada técnica que actualmente es atractiva para los grandes grupos financieros y sobre todo los bancos.

Vera Paredes, Isaías (2002), confirma lo siguiente:

“El arrendamiento o leasing (el término leasing viene del inglés to leasing, que significa arrendar y su concepción más aceptada se refiere más bien a arrendamientos de largo plazo), es un contrato mediante el cual el dueño de un activo, el cual se denomina arrendador, le confiere a otra persona, llamada arrendatario el derecho de usar el activo por un período de tiempo determinado a cambio de un pago o una serie de pagos”²

En nuestro sistema el arrendamiento o Leasing se da entre el arrendador quien es el dueño del activo y el arrendatario el mismo que realiza una actividad económica con el bien, el mismo que está obligado en forma contractual a realizar pagos en forma de cuotas dentro de una periodicidad de tiempo, que por lo general cuenta con cuotas fijas las mismas que son depositadas a favor del arrendatario.

¹Apaza Meza, Mario. Finanzas para Contadores Aplicadas al nuevo PCGE y a las NIIF, p. 408.

²Vera Paredes, Isaías. Arrendamiento Financiero Operativo, p. 7.

Van Horne, James y Jhon M. Wachowicz, (1994), indica que:

“Un arrendamiento es un contrato mediante el cual el dueño de un activo (el arrendador) le otorga a otra parte (el arrendatario) el derecho exclusivo de utilizar el activo, normalmente por un período de tiempo convenido, a cambio de pago del alquiler. La mayor parte de nosotros estamos familiarizados con el arrendamiento de casas, departamentos, automóviles, oficinas o teléfonos. Las décadas recientes han observado un enorme crecimiento en el arrendamiento de activos de negocios como es el caso de automóviles y camiones, computadoras, maquinarias e incluso plantas industriales. Una ventaja obvia para el arrendatario es el uso de un activo sin tener que comprarlo.”³

Es un convenio entre dos partes en la cual se otorga el derecho de uso de un bien por un período de tiempo determinado, el arrendamiento típico es celebrado entre el propietario (arrendador) y la parte que contrata el uso del bien (arrendatario). Esta modalidad le permite al arrendatario llevar a cabo sus operaciones o hacer uso del bien sin tener la necesidad de adquirirlo, así mismo el arrendador percibe una renta por el arrendamiento del bien.

Apaza Meza, Mario (2012), indica que:

“El arrendamiento financiero (leasing) es una cesión de uso de bienes productivos, tanto mobiliario como inmobiliario mediante contraprestación económica, incluye una opción de compra a su término a favor del usuario”.⁴

Como se expresa el Leasing es el arrendamiento de bienes productivos los cuales incluyen bienes mobiliarios como inmobiliarios por los cuales se recibe una contraprestación económica, el mismo que incluye una opción de compra al culminar del pago de las cuotas pactadas.

Kieso, Donal E. y Jerry J. WEYGANDT (2008), indica que:

“Arrendamiento es un contrato que celebra un arrendador y un arrendatario, mediante el cual se transfiere a éste el derecho de usar una propiedad específica (bienes raíces o personales) que pertenecen a aquél, por un tiempo específico, a cambio de pagos de efectivo en cantidades estipuladas, generalmente periódicas (rentas). Un elemento esencial del contrato de arrendamiento es que el arrendador conviene una renta menor que el valor total de la propiedad”.⁵

Los arrendamientos incluyen contratos los cuales son conocidos como contratos de arrendamiento, también posee la característica de transferir el derecho a usar un bien. Por los cuales la parte que realiza el uso del bien se compromete a realizar pagos al arrendador teniendo cuotas fijas a pagar por parte del arrendatario.

³Van Horne, James . y Jhon M. Wachowicz, JR. Fundamentos de Administración Financiera, p. 680.

⁴Apaza Meza, Mario. Finanzas Para Contadores Aplicadas al nuevo PCGE y a las NIIF, p. 409

⁵Kieso, Donal E. y Jerry J. WEYGANDT. Contabilidad Intermedia p. 1313

Bravo Melgar, Sydney Alex (1997), indica que:

“Está modalidad de Leasing es aquel mediante el cual una empresa de leasing da en arrendamiento un bien determinado que ha elegido un usuario y que éste adquiere para tal propósito. Obligándose al arrendatario a pagar un canon periódico, por un tiempo determinado e irrevocable, en que ha asumido el arrendatario todos los riesgos y gastos de conservación de la cosa durante la vigencia del contrato en las condiciones que se acordaren, o finalmente restituir la bien materia del contrato”.⁶

Es un contrato donde la empresa que arrienda se obliga a adquirir la propiedad del bien requerido por el arrendatario y le concede en uso durante un período determinado en el contrato; al término del mismo, el arrendatario tiene la opción de adquirirlo a un valor residual. Se transfieren todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad, independientemente de que se transfiera la propiedad o no, así mismo el arrendatario es aquel que corre con los gastos de conservación del bien llámese mantenimiento y otros.

Apaza Meza, Mario (2012), indica que:

“Se entiende por arrendamiento financiero, el contrato mediante el cual el arrendador concede el uso y goce de determinados bienes, muebles e Inmuebles, por un plazo de cumplimiento forzoso al arrendatario, obligándose este último a pagar un canon de arrendamiento y otros costos establecidos por el arrendador. Al final del plazo estipulado el arrendatario tendrá la opción de comprar el bien a un precio predefinido, devolverlo o prorrogar el plazo del contrato por periodos útiles”⁷

Es un contrato de arrendamiento que tiene la siguiente peculiaridad, el arrendatario asume los riesgos y control del bien, en este sentido es el arrendatario es quién pagaría el seguro sobre el activo así mismo este se encargara del mantenimiento del bien así mismo el activo se compra a petición del mismo.

Bravo Melgar, Sydney Alex (1997), confirma que:

“El leasing Operativo no es un contrato con autonomía propia, con caracteres y efectos que les permitan una calificación jurídica especial, como el contrato de Leasing Financiero, sino un contrato de arrendamiento de cosas muebles. Es un contrato de arrendamiento que recae sobre un equipo profesional o con una cláusula que no es de su esencia, aquella mediante la cual el arrendatario se reserva la facilidad de terminar unilateralmente el contrato por la obsolescencia del bien”.⁸

⁶Bravo Melgar, Sydney Alex. CONTRATOS MODERNOS EMPRESARIALES, p.169.

⁷Apaza Meza, Mario. Finanzas Para Contadores Aplicadas al nuevo PCGE y a las NIIF, P.409.

⁸Bravo Melgar, Sydney Alex. CONTRATOS MODERNOS EMPRESARIALES, p.169.

Este leasing abarca todo aquello que no se clasifica como arrendamiento financiero, es decir se puede celebrar con un fabricante o importador de bienes, siendo este de uso corriente.

Apaza Meza, Mario (2012), indica que:

“El leasing operativo incluye además de la cesión del uso del bien, otras prestaciones complementarias (mantenimiento del bien y seguro fundamentalmente). Consiste en que no se transfiere sustancialmente los riesgos y beneficios del propietario al arrendador”.⁹

En esta modalidad llamada leasing operativo los riesgos y beneficios del activo, permanecen bajo la responsabilidad del arrendador, es decir el arrendatario solo realiza el uso del bien en cuestión.

Principales diferencias entre el Leasing Financiero y Operativo.

- Leasing financiero. En este caso se puede afirmar que nos encontramos ante la compra de un activo por parte de la empresa pues con casi total seguridad se va a ejercitar la opción de compra de tal modo que el valor de dicha opción suele ser idéntico al de una cuota.
- Leasing operativo. Es el realizado directamente por las empresas fabricantes, distribuidoras o importadoras.
- Periodicidad del leasing financiero. Por lo general esta modalidad de arrendamiento financiero suele ser de largo plazo es decir mayor a tres o cinco años.
- Periodicidad del Leasing operativo. La duración de los contratos suele ser de uno a tres años en el leasing operativo.
- Revocación del contrato del leasing financiero por lo general es irrevocable durante el plazo pactado.
- Revocación del leasing operativo. Este suele contemplar la posibilidad de rescisión anterior.
- Gastos de reparación y mantenimiento en el leasing financiero. Tanto los gastos de reparación y mantenimiento como los riesgos técnicos y de obsolescencia corren a cargo del arrendatario en del leasing financiero.
- Gastos de reparación y mantenimiento en el leasing operativo. los gastos de reparación y mantenimiento como los riesgos técnicos y de obsolescencia corren a cargo del arrendador en el caso del leasing operativo.

⁹Apaza Meza, Mario. Finanzas Para Contadores Aplicadas al nuevo PCGE y a las NIIF, p. 409

Elementos del contrato de Arrendamiento Financiero:

1) Arrendador (Locatario): La empresa domiciliada en el país quien es la propietaria del bien materia de arrendamiento financiero. Deberá ser una empresa bancaria o financiera autorizada por la Superintendencia de Banca Seguros.

La empresa no domiciliada en el país de que deseen realizar operaciones de arrendamiento financiero en el mercado interno, deberá estar registradas en la Superintendencia de Banca y Seguros.

2) Arrendatario (Locador): El Decreto Legislativo N.º 212 especificaba que el arrendatario necesariamente debería ser persona jurídica. El Decreto Legislativo N.º 299 derogó la norma en mención y no especifica la condición del arrendatario, por consiguiente, ésta puede ser persona natural o jurídica, es decir, cualquier tipo de empresa constituida de acuerdo a la Ley General de Sociedades, empresas individuales de responsabilidad limitada, empresas unipersonales, cooperativas, empresas de responsabilidad limitada etc.

3) Bienes (Muebles e Inmuebles): Como dispone el artículo 42º del Decreto Legislativo N.º 299, los bienes materia de arrendamiento financiero deben ser plenamente identificables. La locadora mantendrá la propiedad de dichos bienes hasta la fecha en que se dé la opción de compra ejercida por el arrendatario por el valor pactado. El arrendatario tiene el derecho de uso del bien en el lugar, forma y condiciones establecidas en el contrato. El locador no responde por los vicios y daños de los bienes, correspondiendo al arrendatario el ejercicio de las acciones pertinentes contra el proveedor del bien.

- **Obligación de asegurar los bienes.** Los bienes materia de arrendamiento financiero deben estar cubiertos con póliza de seguro contra riesgos susceptibles de afectarlos o destruirlos. Es derecho irrenunciable del locador fijar las condiciones de seguro. El arrendatario es responsable del daño que pueda causar el bien, desde del momento en que lo recibe del arrendador.
- **Plazo.** El plazo de arrendamiento financiero será fijado por las partes, es decir el arrendador y el arrendatario.
- **Opción de compra.** La opción de compra del arrendatario tiene validez por el plazo de duración del contrato y podrá ejercerse en cualquier momento hasta el vencimiento del plazo contractual. El ejercicio de la opción no podrá surtir sus efectos antes de la fecha pactada. En este caso no es aplicable el plazo establecido en el derecho común, es decir en el Código Civil, artículo 1423, esto es seis (6) meses.
- **El valor de venta.** Este debe ser pactado en forma clara, es decir el valor residual, entendiéndose por tal la diferencia entre el valor comercial del bien materia de arrendamiento y la amortización real de dicho bien que se realizó a través de los pagos de las cuotas periódicas.

Ventajas del contrato de arrendamiento financiero (Leasing):

1. El arrendatario se ahorra un desembolso sustancial e inmediato de dinero, ya que estos contratos no requieren mínima inicial, sino que son otorgados sobre el monto total del bien a arrendar.
2. En caso de producirse el bien por corto tiempo (para producir un producto que se elabora por temporadas, empresas que inician operaciones y otras), el mismo se podrá devolver de acuerdo a los plazos (los cuales son flexibles) establecidos en el contrato.
3. Si el arrendatario desea quedarse con el bien arrendado tiene la opción de pagar el valor residual o de rescate al final del contrato, de esta forma el bien pasa a ser de su propiedad.
4. Preserva el capital del arrendatario para otras futuras inversiones.
5. Esta alternativa de financiamiento le evita al usuario pagar cuotas iniciales o enganches, adelantos y otros cargos. Hace posible que los gastos de instalación y otros que son necesarios para el uso del bien, sean incluidos en las rentas mensuales.
6. Fiscalmente los intereses son deducibles.
7. Fiscalmente el equipo es propiedad del usuario, de modo tal que la permite depreciarlo.
8. Debido a que el arrendamiento garantiza un pago fijo, se facilita al usuario un flujo de caja más eficiente.
9. Minimiza los riesgos de obsolescencia.
10. Cuenta con una mayor liquidez a corto plazo.
11. Es un financiamiento a mediano o largo plazo donde las tasas pueden ser fijas o ajustadas periódicamente.
12. Permite conocer con exactitud el costo financiero de los bienes adquiridos cuando la contratación se hace a tasa fija.
13. Los bienes arrendados pueden pagarse por sí mismos mediante su uso productivo.
14. Se puede planear el monto del pago del arrendamiento de acuerdo a la generación de ingresos del bien productivo.

Desventajas del contrato del contrato de arrendamiento financiero (leasing):

1. El costo de leasing es superior respecto de los otros sistemas ortodoxos de financiación.
2. Fluidez de las innovaciones tecnológicas; la fluidez del cambio tecnológico puede incidir desfavorablemente para el dador como para el tomador, en mérito a las estipulaciones contractuales convenidas y suscritas.
3. El riesgo por depreciación envejecimiento técnico y económico de bien contratado, es el inconveniente más grave que asumen las partes contratantes, constituyendo una desventaja en las diversas formas de financiamiento.

Sale & Lease back. (Retro arrendamiento financiero):

Vera Paredes, Isaías (2002), indica que:

“Es un contrato de fines netamente financieros, en cuya virtud la empresa de leasing compra al contado un bien a un cliente, y simultáneamente las partes celebran un contrato de arrendamiento con opción de compra para hacerse efectivo al término del contrato”.¹⁰

Consiste en la venta de un bien adquirido a una empresa arrendadora, la misma que posteriormente arrienda dicho bien a la empresa que realizó la venta, convirtiéndose esta en arrendatario.

Apaza Meza, Mario (2012), indica que:

“Esta sui generis de leasing constituye la primera aplicación del leasing con fines financieros, es un contrato en virtud del cual una empresa vende un bien de su propiedad, de naturaleza mueble o inmueble, a una empresa de leasing, la que, simultáneamente, le concede en leasing el uso del mismo bien, contra pago de cuotas periódicas, y le otorga una opción de compra al final del contrato por un valor residual preestablecido”.¹¹

Una de las razones por la que una empresa recurre a este sistema es el de poder contar con un flujo mayor de liquidez como consecuencia de la venta de un bien, así mismo esta sigue realizando su actividad al hacer uso del bien. La empresa que arrienda el bien puede hacer uso de la depreciación del bien aplicando este sobre los impuestos que tiene que pagar sobre las cuotas que percibe.

¹⁰ Vera Paredes, Isaías. Arrendamiento Financiero Operativo, p. 24.

¹¹ Apaza Meza, Mario. Finanzas Para Contadores Aplicadas al nuevo PCGE y a las NIIF, p. 415

1.3 MARCO LEGAL:

Esta parte hace referencia al marco legal motivo de nuestra investigación el cual está referido al leasing para pequeñas y medianas empresa del sector agroindustrial ubicados en la región Ica, por lo tanto, nos es inherente conocer las leyes y normas contables de aplicación a las mismas.

Constitución Política del Perú: (Promulgada el 29 de diciembre de 1993)

Artículo 59°. El Estado estimula la creación de riqueza y garantiza la libertad de trabajo y la libertad de empresa, comercio e industria. El ejercicio de estas libertades no debe ser lesivo a la moral, ni a la salud, ni a la seguridad pública. El Estado brinda oportunidades de superación a los sectores que sufren cualquier desigualdad; en tal sentido, promueve las pequeñas empresas en todas sus modalidades.

Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa. Ley Nº 28015:(Promulgada 03 de julio del 2003):

La presente Ley tiene por objeto la promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de las micro y pequeñas empresas, para su ampliación en el mercado interno y las exportaciones. La Micro y Pequeña Empresa (MYPE) está constituida por una persona natural y jurídica, en forma de organización o gestión empresarial.

El Estado tiene que promover e incentivar el crecimiento económico de la inversión privada, en el cual la MYPE se orienta a través de los lineamientos estratégicos en que el Estado los promueve de la siguiente manera: promueve, desarrolla, facilita y fomenta en sus actividades empresariales, económicas y estimula en buscar su eficiencia en sus actividades. El Estado difunde toda aquella información que sea necesario para la MYPE y prioriza el uso de sus recursos para incentivar el financiamiento y formalizar, para que tengan mayores oportunidades en el mercado interno y externo del sector empresarial.

En el marco institucional para las MYPES, quien define las políticas y coordina con las entidades del sector público y privado está dado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el cual creó el Consejo Nacional para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa (CODEMYPE) quien encarga de supervisar, promover, fomentar y aprobar el Plan Nacional de Promoción y Formalización de la MYPE. En los casos de los Gobiernos Regionales, en cada región se creará un Consejo Regional de la MYPE, que tiene como objeto el promover el desarrollo, la formalización y la competitividad de la MYPE.

El Estado promueve a través del CODEMYPE y de sus programas y proyectos que son programas de capacitación y asistencia técnica de las MYPE. Las MYPES participan en las contrataciones y adquisiciones de los bienes y servicios del Estado, y también pueden asociarse para tener un mayor acceso al mercado privado. En las exportaciones, el Estado promueve el crecimiento, diversificación y consolidación de

las exportaciones directas e indirectas de las MYPES, para el desarrollo del mercado y mejora en la gestión empresarial.

Para obtener estos resultados, el Estado impulsa a promover la inversión en investigación, desarrollo e innovación tecnológica, a fin de incrementar la productividad, la mejora de la calidad de su producción y en general a la competitividad de los productos. Para el financiamiento de las MYPES, el Estado fomenta y promueve al mercado financiero a través de Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE) quien promueve y articula integralmente el financiamiento, la cobertura de los mercados financieros y de capitales en beneficio de las MYPES, quien canaliza sus recursos financieros, que son integrados a través de los intermediarios financieros.

Las licencias y permisos municipales están dados por cada municipio que ve el otorgamiento de dichas licencias. En el régimen tributario, se facilita a que la MYPE se incorpore a la formalidad. En el régimen laboral especial se fomenta la formalización y el desarrollo de la microempresa, el cual comprende, la remuneración, jornada de trabajo, horario de trabajo, descanso semanal, vacacional, por días feriados, despido injustificado, seguro social de salud y pensionario. Para la permanencia en este régimen la microempresa deberá cumplir los lineamientos de la Ley.

Decreto Supremo Nº 0009-2003-TR. Aprueban Reglamento de la Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, (de fecha 09 de setiembre del 2003):

Este decreto, aprueba el Reglamento de la Ley Nº 28015 “Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa”, que es parte de este Decreto Supremo. El Reglamento de la Ley Nº 28015 contiene las disposiciones aplicables a la formalización de las MYPES. Referidos a las características, número de trabajadores, los que están dados en el artículo 3º de dicha ley y la acreditación de la MYPE está dada por una Declaración Jurada, en la cual la entidad receptora reportará mensualmente a la Dirección Nacional de la Micro y Pequeña Empresa o Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

Los lineamientos estratégicos están contemplados en el artículo 5º de la Ley. El Consejo Nacional para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa (CODEMYPE) de acuerdo al artículo 8º de la Ley, serán elevados al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para los fines correspondientes, y el CODEMYPE de acuerdo al artículo 7º de la Ley cuenta con una Secretaria Técnica a cargo de la Dirección Nacional de la Micro y Pequeña Empresa.

Los Gobiernos Regionales en coordinación con los Gobiernos Locales crearán en cada región, un Consejo Regional de la MYPE, quienes promoverán el desarrollo, la formalización y la competitividad de la MYPE en un sector. Los servicios de capacitación están dados por el Estado a través de sus programas y proyectos de la CODEMYPE. Para su acceso al mercado y a las compras del Estado, la Comisión de Promoción de la Pequeña y Micro Empresa (PROMPYME) facilitará a través de la difusión, los planes anuales de las entidades del Estado.

A través del Ministerio de la Producción, se promueve una Red de Centros de Innovación Tecnológica, su función es brindar servicios tecnológicos para la mejora en los procesos de producción, diseño, etc. El Estado apoya los esfuerzos de las empresas del sistema financiero orientadas al sector de las micro finanzas, de igual modo la apoya mediante la participación de la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS), la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE) y la Comisión Nacional Supervisora de Empresa y Valores (CONASEV).

La participación de la COFIDE se efectúa de acuerdo al art. 28º de la Ley y sus funciones en la gestión de negocios de la MYPE, es el abrir un registro y certificar, coordinar y efectuar el seguimiento para el mejor funcionamiento integral del sistema de financiamiento y la optimización del uso de los recursos. Las entidades del Estado difundirán información y brindarán orientación a las MYPES, para alcanzar los objetivos de formalización en las MYPES. Las licencias y permisos están a cargo de los municipios distritales o provinciales. El ámbito de aplicación en el régimen laboral especial está dado de acuerdo al Título VI de la Ley N° 28015.

Ley de Fortalecimiento del Fondo Múltiple de Cobertura MYPE. Ley N.º 28368 (de fecha 29 de octubre del 2004):

Artículo 1º Objeto de la Ley: La presente Ley tiene como objeto consolidar y fortalecer un fondo de afianzamiento y aseguramiento que modifique al dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 056-96 que creó el “Fondo de Respaldo destinado a la ejecución de un programa de Afianzamiento para la Pequeña y Microempresa”, a efecto de cumplir con lo establecido en la Ley N° 28015 y su Reglamento, Decreto Supremo N° 009-2003-TR.

Artículo 2º.- Modificación de la denominación y cobertura: Modifíquese la denominación del “Fondo de Respaldo destinado a la ejecución de un programa de Afianzamiento para la Pequeña y Microempresa”, creado mediante el Decreto de Urgencia N° 056-96, por el de “Fondo Múltiple de cobertura MYPE”, cuyo objeto será la ejecución de programas, garantías y seguros a favor de la MYPE.

Artículo 3º.- Fideicomiso con COFIDE: Para la administración del “Fondo Múltiple de cobertura MYPE”, autorizase a la Dirección General de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas a suscribir un contrato de fideicomiso con la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. (COFIDE), el mismo que deberá aprobarse mediante resolución ministerial de Economía y Finanzas.

Artículo 4º.- Operación y reglamento:

4.1 El “Fondo Múltiple de cobertura MYPE” garantizará y/o asegurará parte de los créditos otorgados por las empresas del sistema financiero nacional a la MYPE.

4.2 Los criterios para ser beneficiario del Fondo Múltiple de cobertura serán establecidos en el correspondiente Reglamento Operativo, el mismo que será aprobado por resolución ministerial de Economía y Finanzas a propuesta de COFIDE en un plazo no mayor a noventa (90) días calendario a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley.

4.3 El Reglamento Operativo considerará entre los criterios de elegibilidad de los beneficiarios, la capacitación y asistencia técnica calificada recibida por dichos beneficiarios de entidades públicas o privadas.

Artículo 5º.- Recursos del Fondo Múltiple de cobertura MYPE: Son recursos del Fondo Múltiple de cobertura MYPE.

1. Los recursos del Fondo de Respaldo creado mediante el Decreto de Urgencia N° 056-96.

2. Las siguientes transferencias autorizadas por la presente Ley:

a. Transferencia hasta por el monto del saldo remanente de los recursos del Fondo de Respaldo a la Pequeña Empresa, creado por el Decreto Legislativo N° 879, luego de la fiscalización realizada por la SUNAT.

b. Transferencia hasta por US\$ 10'500,000.00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS), con cargo al Fondo de Respaldo para la PYME, creado por el Decreto de Urgencia N° 050-2002.

c. Transferencia de Bonos del Tesoro del Programa de Fortalecimiento Patrimonial de Empresas (FOPE), creado por el Decreto de Urgencia N° 059-2000, hasta por la suma de US\$ 13'546,000.00 (TRECE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DÓLARES AMERICANOS) o monto equivalente en los instrumentos financieros que el Tesoro Público considere adecuados. En cualquiera de los casos, las características financieras serán definidas y normadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a las disposiciones legales vigentes.

En consecuencia, la denominación de los bonos emitidos al amparo del Decreto de Urgencia N° 059-2000 que serán destinados al Fondo Múltiple de Cobertura MYPE, según lo señalado en el párrafo precedente será: "Bonos - Fondo Múltiple de Cobertura MYPE".

3. Los ingresos financieros que generen la administración de sus propios recursos.

4. Las donaciones y otras contribuciones no reembolsables de los gobiernos, organismos internacionales, fundaciones y otros, así como los provenientes de la cooperación técnica internacional.

5. Cualquier otro aporte de instituciones públicas o privadas.

Artículo 6º.- Plazo de vigencia: El plazo de vigencia del "Fondo Múltiple de cobertura MYPE" será de diez (10) años a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley.

Artículo 7º.- Destino final de los recursos: Precisar que al término del plazo de vigencia del "Fondo Múltiple de cobertura MYPE", dicho Fondo revertirá al Tesoro Público.

Decreto Legislativo N.º 299. Ley que define y regula el arrendamiento financiero (de fecha 26 de julio de 1984):

Considera Arrendamiento Financiero, el Contrato Mercantil que tiene por objeto la locación de bienes muebles o inmuebles por una empresa locadora para el uso por la arrendataria, mediante el pago de cuotas periódicas y con opción de comprar dichos bienes.

La empresa locadora tiene que estar autorizada por la Superintendencia de Banca y Seguros, y domiciliada en el país. La vigencia del contrato entre la locadora y la arrendataria se inicia desde el momento que la locadora efectuó el desembolso total o parcial, para la adquisición del bien específico por el arrendatario o a pedido de la entrega total o parcial de dicho bien a la arrendataria, lo que ocurra primero. Se mantendrá en propiedad el bien de la locadora hasta que el valor pactado de la compra este pagado completamente, pero el arrendatario podrá usar dicho bien, estipulada de acuerdo al contrato. El arrendatario debe asumir todos los gastos referentes a pólizas de seguros contra riesgos que puede causar al bien.

En el contrato de arrendamiento financiero entre el locador y el arrendatario, se deberá pactar el plazo, las penalidades de incumplimiento, la moneda y obligaciones. Sobre los bienes que adquiera, se le aplicaran todos los regímenes tributarios de que goce el arrendatario, casos de desgravación o exoneración, y todas aquellas obligaciones tributarias que sean del caso. Los ingresos derivados del arrendamiento no resultarán gravados con el Impuesto General a las Ventas, dichos bienes utilizados exclusivamente para la producción de bienes cuyas ventas no estén gravadas con el IGV, pero si están gravadas si están afectas al IGV.

Los beneficios tributarios que goza el arrendatario (programa de reinversión) se conceden en el momento que entra en vigencia, pero si no cumpliera pierde dicho beneficio. La locadora puede emitir bonos de Arrendamiento Financiero previa autorización de la Comisión Nacional Supervisora de Empresa y Valores. Si el arrendatario contara con el programa de reinversión, la locadora podrá financiar la adquisición de los bienes mediante la emisión de "Bonos de Arrendamiento Financiero para la Reinversión".

Ley Nro. 27394. Ley que modifica la Ley del Impuesto a la Renta y el Decreto Legislativo N.º 299, (de fecha 30 de diciembre del 2000):

Artículo 6º.- Modificación del Artículo 18 del Decreto Legislativo N.º 299. Sustituyese el 18 del Decreto Legislativo Nº 299, por el siguiente texto:

"Artículo 18º.- Para efectos tributarios, los bienes objeto de arrendamiento financiero se consideran activo fijo del arrendatario y se registrarán contablemente de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad. La depreciación se efectuará conforme a lo establecido en la Ley del Impuesto a la Renta.

Excepcionalmente se podrá aplicar como tasa de depreciación máxima anual aquella que se determine de manera lineal en función a la cantidad de años que comprende el contrato, siempre que éste reúna las siguientes características:

1. Su objeto exclusivo debe consistir en la cesión en uso de bienes o inmuebles, que cumplan con el requisito de ser considerados costo o gasto para efectos de la Ley del Impuesto a la Renta.

2. El arrendamiento debe utilizar los bienes arrendados exclusivamente en el desarrollo de su actividad empresarial.

3. Su duración mínima ha de ser de dos (2) o de cinco (5) años, según tengan por objeto bienes muebles o inmuebles, respectivamente. Este plazo podrá ser variado por decreto supremo.

4. La opción de compra sólo podrá ser ejercitada al término del contrato.

Si en el transcurso del contrato se incumpliera con alguno de los requisitos señalados en el párrafo anterior, el arrendatario deberá rectificar sus declaraciones juradas anuales del Impuesto a la Renta y reintegrar el impuesto correspondiente más el interés moratorio, sin sanciones. La resolución del contrato por falta de pago no originará la obligación de reintegrar el impuesto ni rectificar las declaraciones juradas antes mencionadas.

El arrendador considera la operación de arrendamiento financiero como una colocación de acuerdo a las normas contables pertinentes.

En los casos en que el bien cuyo se cede haya sido objeto de una previa transmisión, directa o indirecta, por parte del cesionario al cedente, el cesionario debe continuar depreciando ese bien en las mismas condiciones y sobre el mismo valor anterior a la transmisión”.

Artículo 7º.- Vigencia: Lo dispuesto en el artículo anterior se aplicará a los contratos de arrendamiento financiero que se celebren a partir del 1 de enero de 2001.

En consecuencia, lo señalado en el primer párrafo del artículo 19º del Decreto Legislativo N.º 299 sólo será de aplicación a los contratos de arrendamiento financiero celebrado hasta el 31 de diciembre de 2000.

Decreto Legislativo N.º 915.- Precisa los alcances del artículo 18º del Decreto legislativo N.º 299 sobre Arrendamiento Financiero, modificado por la Ley N.º 27394 (de fecha 12 de abril del 2001):

Artículo 1º.- Definiciones: Para efectos de la presente ley se entenderá por.

a) Ley de Arrendamiento Financiero: al Decreto Legislativo N° 299 y normas modificatorias.

b) Ley del Impuesto a la Renta: al Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por Decreto Supremo N° 054-99-EF y normas modificatorias.

c) Ley del IGV: al Texto Único Ordenado de las Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por Decreto Supremo N° 055-99-EF y normas modificatorias.

d) Valor de adquisición: Al valor del bien objeto del contrato de arrendamiento financiero adquirido por el arrendador, deducidos los descuentos, bonificaciones y similares otorgados por el proveedor.

Este valor incluye los gastos incurridos por el arrendador con motivo de la compra, tales como, fletes, gastos de despacho, derechos aduaneros, instalación, montaje, comisiones normales y otros similares que resulten necesarios para colocar los bienes en condiciones de ser usados, excluidos los intereses pagados por el arrendador y el monto del Impuesto General a las Ventas que tengan derecho a utilizar como crédito fiscal.

e) Intereses: a los intereses, comisiones, gastos y cualquier suma adicional al capital financiado incluido en las cuotas de arrendamiento financiero y en la opción de compra. Cuando se mencionen artículos sin indicar la norma legal correspondiente, se entenderán referidos al presente Decreto Legislativo.

Artículo 2º.- Alcance del Artículo 18 de la Ley de Arrendamiento Financiero: Precisase que la modificación del Artículo 18º de la Ley de Arrendamiento Financiero, sólo resulta la aplicación para efecto del Impuesto a la Renta y las normas de ajuste por inflación del balance general con incidencia tributaria.

Artículo 3º.- Crédito Fiscal: Precisase que el arrendador podrá utilizar como crédito fiscal el Impuesto General a las Ventas que grava la adquisición de los bienes y servicios a los que se refiere el inciso d) del Artículo 1º, siempre que cumpla con los requisitos previstos en el inciso b) del Artículo 18º y en el Artículo 19º de la Ley del IGV, respecto a los contratos de arrendamiento financiero celebrados a partir del 1 de enero de 2001.

Asimismo, el arrendatario podrá utilizar como crédito fiscal el Impuesto General a las Ventas trasladado en las cuotas de arrendamiento financiero y, en caso de ejercer la opción de compra el trasladado en la venta del bien, siempre que en ambos supuestos cumpla con los requisitos previstos en el inciso b) del Artículo 18º y en el Artículo 19º de la Ley del IGV y que el bien objeto del contrato de arrendamiento financiero sea necesario para producir la renta o mantener su fuente, de acuerdo a la Legislación del Impuesto a la Renta, aun cuando el arrendatario no esté afecto a este último impuesto.

Artículo 4º.- Registro contable del bien objeto del contrato de arrendamiento financiero: Precisase que el registro contable a que se refiere el Artículo 18º de la Ley de Arrendamiento Financiero se sustenta con el correspondiente contrato de arrendamiento financiero celebrado con las normas que regulan la materia.

Artículo 5º.- Contenido del contrato de arrendamiento financiero: El contrato de arrendamiento financiero deberá estipular el monto del capital financiado, así como el valor de la opción de compra y de las cuotas pactadas, discriminando capital e intereses.

Esta regla también deberá observarse con ocasión de cualquier modificación del contrato de arrendamiento financiero, cuando se afecte el monto del capital financiado y/o el valor de la opción de compra y/o el monto de las cuotas pactadas.

El arrendatario activará el bien objeto de contrato de arrendamiento financiero por el monto del capital financiado a que se refiere el presente artículo.

A partir del día siguiente de la publicación del presente dispositivo, de incumplirse lo dispuesto en el primer y segundo párrafo del presente artículo, el arrendador no podrá deducir como crédito fiscal el Impuesto General a las Ventas trasladado en la adquisición del bien objeto del contrato de arrendamiento financiero.

De haberse utilizado el crédito fiscal, éste deberá ser reintegrado, deduciéndose del crédito fiscal que corresponda al período tributario en que se produce el incumplimiento. En caso que el monto del reintegro exceda el crédito fiscal del referido período, el exceso deberá ser deducido en los períodos siguientes hasta agotarlo. La deducción deberá afectar las columnas donde se registró el impuesto que gravó la adquisición del bien objeto del contrato de arrendamiento financiero.

Artículo 6º.- Incremento del monto del capital financiado: Precisase que cuando el monto del capital financiado sea mayor que el valor de adquisición, la diferencia será renta gravada para el arrendador en el ejercicio en que se celebre el contrato.

Del mismo modo, durante la ejecución del contrato, cualquier incremento en el monto del capital financiado constituirá renta gravada para el arrendador al momento de suscribirse la escritura pública correspondiente, salvo la parte de dicho incremento que corresponda al valor de:

- a) Las mejoras incorporadas con carácter permanente por el arrendador.
- b) La capitalización de los intereses devengados pendientes de pago.
- c) La capitalización del Impuesto General a las Ventas trasladado en las cuotas devengadas pendientes de pago.

Tratándose de contratos de arrendamiento financiero sobre bienes recuperados o adjudicados por el arrendador, será renta gravada del ejercicio la diferencia entre el capital financiado y el valor neto en libros al momento de celebrarse dicho contrato.

Artículo 7º.- Indemnización a favor del Arrendador en caso de pérdida del bien objeto de arrendamiento financiero: Precisase que, tratándose de la indemnización a favor del arrendador destinada a reponer, total o parcialmente, el bien objeto de arrendamiento financiero:

- a. Será renta gravada del ejercicio, la parte de la indemnización que exceda el valor de adquisición del bien a reponer.
- b. No se encontrará gravada con el Impuesto a la Renta, la parte de la indemnización que no exceda el valor de adquisición del bien a reponer, siempre que se cumpla concurrentemente con lo siguiente:
 1. La adquisición del bien se contrae dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha en que se perciba el monto indemnizatorio;
 2. El bien se reponga al arrendatario en un plazo que no deberá exceder de dieciocho (18) meses contados a partir de la referida percepción.
En casos debidamente justificados, la Administración Tributaria podrá autorizar un mayor plazo para la reposición física del bien.

De incumplirse cualquiera de las condiciones establecidas en los numerales anteriores, será renta gravada del ejercicio la parte de la indemnización a que se refiere el presente inciso que exceda el monto del capital financiado pendiente de pago.

Si para reponer el bien se incrementa el monto del capital financiado en el contrato de arrendamiento financiero, dicho incremento será renta gravada del ejercicio. No obstante, si el valor de adquisición del bien a reponer es superior al monto de la indemnización y la diferencia es financiada por el arrendador, ésta última no será renta gravada.

El arrendatario considerará como costo computable del bien el mismo que tiene antes de la reposición, excepto cuando se modifique el monto del capital financiado, en cuyo caso el costo computable se ajustará de acuerdo con dicha modificación.

Si el arrendador no repone el bien objeto del contrato de arrendamiento financiero y éste por cualquier motivo se deja sin efecto, la indemnización percibida por el arrendador será renta gravada en la parte que exceda el monto del capital financiado pendiente de pago.

Artículo 8º.- Modificación del plazo del contrato de arrendamiento financiero:

Precisase que cuando, por cualquier motivo, se modifique el plazo del contrato del arrendamiento financiero, se observarán las siguientes reglas:

a) Si el arrendatario optó por utilizar el método previsto en el primer párrafo del Artículo 18 de la Ley de Arrendamiento Financiero, continuará depreciando los bienes de acuerdo a lo dispuesto en la Ley del Impuesto a la Renta.

b) Si el arrendatario optó por utilizar el método previsto en el Segundo párrafo del Artículo 18 de la Ley de Arrendamiento Financiero, la tasa de depreciación máxima anual se determinará en forma lineal en función al tiempo que falte para que termine el contrato, aplicándose sobre el saldo del valor depreciable a la fecha de modificación del plazo, siempre que el nuevo plazo del contrato no sea menor a los mínimos señalados en el numeral 3 del referido Artículo 18º.

Artículo 9º.- Retro arrendamiento financiero: Precisase que cuando el arrendador adquiera un bien del arrendatario para luego entregárselo al mismo en arrendamiento financiero, los resultados provenientes de dicha enajenación no se encuentran gravados con el Impuesto a la Renta, salvo que:

a) El arrendatario por cualquier motivo no ejerza la opción de compra, en cuyo caso, la renta se devengará en el ejercicio en que vence el plazo para ejercer dicha opción.

b) Por cualquier motivo se deje sin efecto el contrato, en cuyo caso la renta se devengará en el ejercicio en que tal situación se produzca.

En ambos supuestos la renta bruta estará dada por la diferencia existente de mercado de los bienes y el costo computable de los mismos, al momento de producirse el devengo.

El valor de mercado se determinará en función a lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley del Impuesto a la Renta, y en ningún caso será inferior al monto del capital financiado pendiente de pago.

Lo dispuesto en los incisos a) y b) del presente Artículo no será de aplicación cuando se produzca la pérdida del bien objeto del contrato y el mismo no sea repuesto.

NIC 17 Arrendamientos: La actual NIC 17 Arrendamientos rige en el Perú desde el (1º de enero de 2001):

Habiendo sido oficializado el 18 de diciembre de 2000 mediante Res. N.º 020-2000-EF/93-01. La nueva NIC 17, en el Perú su aplicación se oficializó mediante Res. N.º 034-2005-EF/93.01 del 17 de febrero de 2005 publicada el 02 de marzo de 2005. Su aplicación obligatoria para los Estados Financieros es a partir del 01 de enero de 2006 y en forma opcional del 1º de enero de 2005. La empresa que aplica la nueva NIC 17 a partir de 2005, hará revelación en una nota sobre los Estados Financieros.

Objetivo de la norma: la NIC 17, tiene por objetivo establecer criterios contables para arrendatarios y arrendadores, estableciendo políticas que permitan su adecuada contabilización, así como la revelación de la información relativa a Arrendamientos de los Estados Financieros.

Alcance: está norma es de uso obligatorio para las entidades que tengan que contabilizar todo tipo de arrendamiento, con excepción de:

- Contrato de arrendamiento para explotar o usar recursos naturales tales como: petróleo, gas, madera, metales y otros desechos sobre minerales.
- Licencias para explotar partidas tales como películas cinematográficas, grabaciones de video, obras de teatro, manuscritos, patentes y derechos de autor.

Decreto legislativo N.º 1062 – Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria (de fecha 28 de junio del 2008):

Al respecto la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación FAO, en su “Estrategia Relativa al Enfoque de Calidad e Inocuidad de los Alimentos Basado en la Cadena Alimentaria” (2003), reconoce que el suministro de alimentos inocuos, sanos y nutritivos, está compartido a lo largo de toda la cadena alimentaria por todos los agentes que participan en la producción, elaboración, comercio y el consumo de alimentos. En respuesta a esta situación, en el Perú el 28 de junio de 2008 el gobierno promulga el Decreto Legislativo N.º 1062, que aprueba la Ley de Inocuidad de los Alimentos, y 6 Guía práctica REGLAMENTO DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA posteriormente el 26 de abril de 2011, mediante Decreto Supremo N.º 0004-2011-AG, aprueba el Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria; orientado a contribuir con la protección social de los grupos vulnerables para mejorar el acceso y ejercicio de los derechos sociales y económicos básicos, especialmente del derecho a la alimentación. En ese contexto la presente guía práctica, dirigida a productores o a sus organizaciones, constituye una versión amigable que busca explicar en forma sencilla los alcances del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, y su importancia para garantizar alimentos sanos y de calidad que al ser preparados o consumidos no contengan agentes contaminantes, que sean perjudiciales a la salud humana; aumentando sosteniblemente la oferta alimentaria nacional que atienda la demanda creciente de la población y contribuyendo a mejorar la seguridad alimentaria.

1.4 INVESTIGACIONES O ANTECEDENTES DEL ESTUDIO: En la consulta llevara a cabo a nivel de las facultades de ciencias contables, económicas y financieras; así como también en escuelas de posgrado a nivel de la universidad se ha determinado pocos estudios sobre el presente tema, siendo los siguientes:

- **Universidad: San Martín de Porres.**
- Autor: HUMBERTO JUAN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
- Título: CONTRATO DE LEASING FINANCIERO COMO RESPALDO DEL FINANCIAMIENTO DE LAS MYPES PERUANAS.
- Periodo: 2015
- Para optar por el grado de: Doctor en contabilidad y finanzas.

Resumen: *“El objetivo general del presente trabajo de investigación es conocer cómo se puede obtener financiamiento adicional para las Mypes Peruanas, luego de la Contratación de un Leasing Financiero; puesto que, en este tipo de instrumento Financiero, el bien mueble o inmueble es de propiedad del banco, siendo un Arrendamiento financiero. Las Mypes para tener mayor apalancamiento requieren de garantías, con las que en la mayoría de casos no se cuenta; sin Embargo, el contrato de leasing es de montos significativos, habiendo pagado Hasta el 50% de la deuda, por riesgos crediticios califican, no obstante, les Solicitan como menciono una garantía. La propuesta es que, si se viene cumpliendo con los pagos ordenadamente y estamos en la mitad de la Obligación, podamos adicionar al contrato, un riesgo por necesidades de líneas. Para, capital de trabajo, descuento de letras, con el fin de que la empresa continúe su desarrollo y no espere que termine el contrato de leasing financiero. Para recién tener una garantía propia que sirva de respaldo y logre acceso a estas operaciones crediticias. El diseño de la investigación es de tipo no experimental, de carácter descriptivo, cuyo diseño metodológico es el transaccional; considerado como una investigación aplicada, debido a los alcances, aplicativos, sustentados por Leyes de derecho contractual e instrumentos técnicos de recopilación de Información, donde se ha considerado los aportes de diferentes autores, de Países donde se maneja el Contrato de leasing financiero, no teniendo el “IX” Enfoque propuesto”.*

“El universo está conformado por 50 Mypes, con un tamaño de muestra que asciende a 80 personas Gerentes de las Mypes los resultados del trabajo de campo mostraron que estas empresas estarían, de acuerdo en obtener financiamiento adicional y seguir creciendo, conjuntamente con el pago de leasing financiero, de aceptarse las Unidades de Riesgo por un factor de competitividad; lo cual permitiría que comenzaran a considerarlo como una alternativa de oferta”.

“Entre las principales conclusiones, se indica que la Mypes Peruanas requiere de un financiamiento adicional, aun cuando realizan la contratación de un leasing financiero, para lo cual requieren de garantías. Así mismo, si se lleva a cabo la propuesta, se promovería el crecimiento y el desarrollo de las Mypes Peruanas”.

- **Universidad: Nacional Mayor de San Marcos.**
- Autores: Pajuelo Chauca / Félix Hipólito
- Título: El leasing financiero y la gestión empresarial de las Mypes de turismo a nivel nacional
- Periodo: 2017 - Para optar por el grado de: título de contador

Resumen: *“Determina la incidencia del leasing financiero en la gestión empresarial de las micro y pequeñas empresas (Mypes) de turismo en el ámbito peruano. El tipo de estudio es descriptivo. El diseño de la investigación es correlacional. La población está conformada por 1018 gerentes de mypes del sector turismo. La muestra es probabilística y constituida por los 66 gerentes de mypes. Se utiliza como técnica de recolección de datos la encuesta y el análisis documental y como instrumento un cuestionario de 12 ítems. Para el análisis de datos, se utiliza la prueba de Correlación de Pearson”.*

- **Universidad: Privada Antenor Orrego (Trujillo)**
- autores: Reyes Loyola Carolina Sttefany/ Valderrama Bendezú Susan Estefani
- título: La utilización del leasing financiero y su influencia en la situación financiera de la empresa Constructora Inversiones Pérez Castillo S.A.C. de la ciudad de Trujillo en el año 2014
- periodo: 2015
- para optar por el grado de: Titulo de Contador

Resumen: *“El presente trabajo de investigación tiene como objetivo principal, demostrar que la utilización del leasing financiero mejora la situación financiera de la Empresa Constructora Inversiones Pérez Castillo S.A.C., para lo cual se efectuó un análisis de la situación financiera de la empresa sin leasing financiero, y de la situación financiera de la empresa con leasing financiero, para luego comparar los resultados de ambos análisis, y determinar el efecto del leasing en la rentabilidad y liquidez de la empresa. Para el análisis de la información se tomaron en cuenta las Normas Internacionales de Contabilidad, libros relacionados con el leasing financiero, así como, con el análisis de la situación financiero y artículos actuales sobre medios de financiamiento, los cuales forman un parámetro para el tratamiento del leasing financiero. Para cumplir con los objetivos de la investigación, se utilizaron las herramientas del análisis financiero, como; el análisis horizontal, vertical y las razones financieras enfocadas básicamente en la liquidez y rentabilidad de la empresa, las cuales fueron aplicadas en los Estados Financieros de un periodo previo al leasing financiero, y dos periodos posteriores a este; también se utilizó el cronograma de pagos del contrato de leasing financiero. Al comparar la Situación Financiera de la empresa antes y después del Leasing Financiero, se determinó su influencia en la liquidez y rentabilidad, observándose que los niveles de liquidez de la empresa aumentaron, esto debido, a que mediante la adquisición de activos fijos bajo la modalidad de arrendamiento financiero, no es necesario utilizar los recursos propios de la empresa, situación que conlleva a una mejor inversión de*

los fondos líquidos y por ende mayores niveles de liquidez y rentabilidad. En este sentido, el estudio contribuye al desarrollo de nuevos conocimientos en el campo de la contabilidad, formando también información útil para empresas similares que consideren el arrendamiento financiero como alternativa de financiamiento”.

- **Universidad: Universidad Nacional de San Martín (Tarapoto)**
- Autores: Bach. Del Águila García Saúl / Bach. Piña Ocmín Jair Neyro
- Título: “Implicancia del leasing financiero en la rentabilidad de la empresa Global Renta en el periodo 2011-2103”
- Periodo: 2014
- Para optar por el grado de: Título de Contador.

Resumen: ***“A nivel global el sector de la construcción es muy importante, en este rubro también está conformado por el sector del alquiler de maquinaria pesada el cual brinda al país un desarrollo, y dado las diferentes formas de financiamiento de adquisición de maquinarias se desea determinar como el leasing financiero influye en la situación económica financiera, mediante su aplicación y análisis sobre la rentabilidad de la empresa Global Renta en el periodo 2011 – 2013”.***

“Para lo cual se tuvo que utilizar como base de datos los estados financieros, así como los datos de las declaraciones de la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT), con la cual se determinó las ratios de rentabilidad de la empresa”.

“Aunque pese a la mejora de la rentabilidad para el segundo año de estudio, se puede notar, que ésta disminuye en el año 2013, debido a los gastos de reparaciones de las maquinas. En conclusión, se puede notar que el leasing financiero afecta de manera positiva a la empresa, siempre y cuando se tenga maquinaria operativa dentro de nuestros activos”.

- **Universidad: San Buenaventura Seccional (Medellín)**
- Autores: Diana Carolina Gómez Arango / Angelo Yuceppi Osorio
- Título: El Leasing: una alternativa de financiación para las Empresas
- Periodo: 2013
- Para optar por el grado de: Título de contador.
-

Resumen: ***“En este trabajo pretendemos exponer la pertinencia en la utilización del leasing como motor de crecimiento económico en las pymes, ya que este permite a las unidades productivas ser más competitivas mediante la inversión eficiente en bienes de capital dado los constantes cambios tecnológicos y la generación de nuevos activos sofisticados en poco tiempo. Nos preguntaremos por las circunstancias por las cuales las pequeñas y medianas empresas (Pymes) no acceden al leasing como método de financiación, además hablaremos de las ventajas y las desventajas que esta herramienta presenta frente otros medios de financiación, esto con el fin de identificar que el leasing es una herramienta***

alternativa financiera que permite el crecimiento de las pymes en Medellín. Para el desarrollo de esta propuesta investigativa iniciaremos con una definición del leasing, para luego abordar los siguientes aspectos: los antecedentes y evolución del leasing, las modalidades, características del Leasing y los beneficios tributarios que este tiene para las pymes. Al finalizar esta exploración aspiramos aportar a las Pymes de la ciudad de Medellín, una herramienta alternativa que posibilite, en la medida en que estas identifiquen al leasing, una solución financiera”.

- **Universidad: F .A .S .T. A (Mar del Plata – Argentina)**
- Autor: María Cecilia Crocken
- Título: El Leasing como herramienta de financiación Una Pyme agrícola-ganadera, de la Ciudad de San Carlos de Bolívar, frente a la decisión de invertir en un bien de capital para incorporar a la actividad productiva
- Periodo: 2015
- Para optar por el grado de: Titulo de contador.

Resumen: “El siguiente trabajo de investigación es planteado para ser utilizado por las Pymes para evaluar la oportunidad de aplicar el Leasing frente a una posibilidad de inversión en activos fijos; ya que hoy en día es tenido en cuenta en los países desarrollados como la herramienta de financiamiento más conveniente y perfecto que existe debido a sus amplios beneficios. Este trabajo tiene como objetivo primordial establecer las ventajas impositivas, jurídicas, financieras y operativas para que las empresas a la hora de invertir tomen la decisión más acertada sobre cómo financiarse. Hoy el Leasing debe ser considerado como una de las diferentes formas de financiación existentes en la Argentina, su especial importancia se pone en evidencia al considerar que es una figura en continuo crecimiento, debido a que el Leasing genera las condiciones propicias para ampliar el monto y plazo de financiación para las Pymes, para implementar en proyectos de inversión”.

1.5 MARCO CONCEPTUAL:

La presente investigación está dirigida al estudio del leasing financiero y su gestión en un sector específico el cual son las pequeñas y medianas empresas del sector agroindustrial ubicadas en la región Ica, periodo 2016.

Para el presente estudio se ha partido desde una narrativa histórica de cómo ha nacido y evolucionado esta herramienta financiera hasta nuestros días así mismo los diversos conceptos de autores sobre la materia. También se ha desarrollado el marco legal y los parámetros establecidos sobre esta herramienta financiera, los beneficios contables tributarios y económicos, así como sus desventajas.

El presente estudio tiene como objetivo dar a conocer el leasing financiero en las empresas de un segmento específico el cual es las pequeñas y medianas empresa del sector agroindustrial de la región Ica, en el periodo 2016.

Las partes principales de esta forma de apalancamiento financiero están conformada por tres partes fundamentales las cuales son el **Estado**, quien brinda la parte legal a fin de lograr activar el uso del leasing financiero, por otra parte **las empresas financieras**, facultadas a brindar las facilidades económicas, para la aplicación de esta herramienta legal los cuales están conformado por los **Bancos** y otras entidades, siendo estas las mismas que financian o permiten la adquisición del activo, teniendo como parte final y de mayor relevancia para el presente estudio las **Empresas** las cuales realizan el uso de la herramienta financiera las mismas que son las que requieren del apalancamiento financiero (Leasing Financiero).

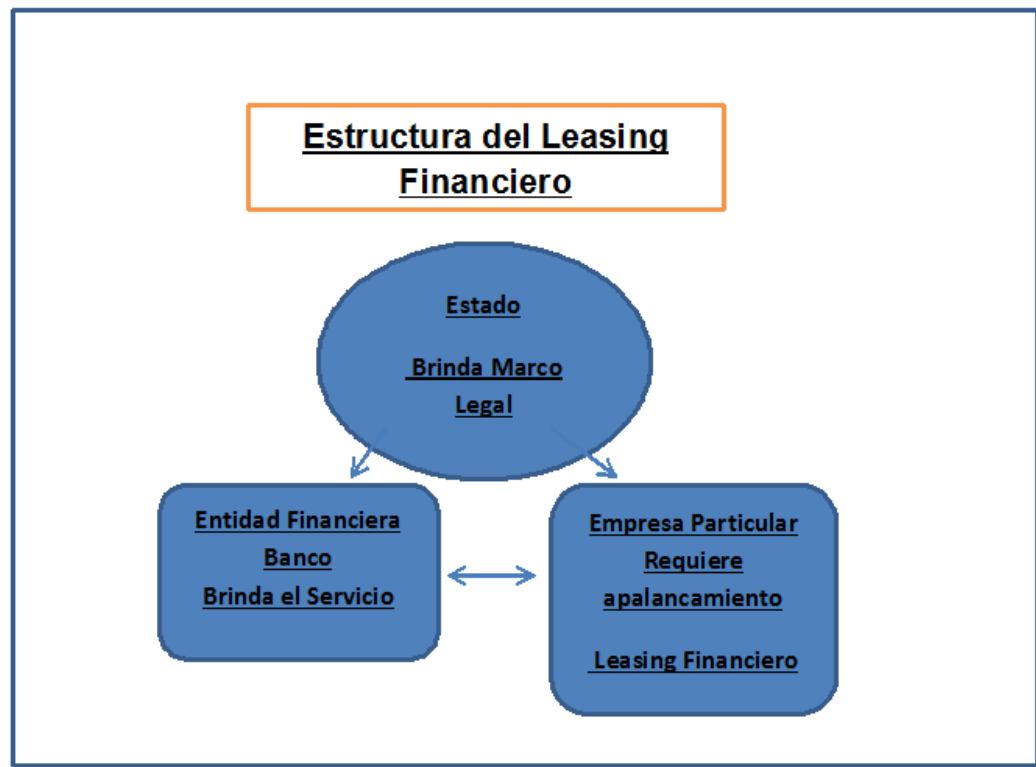
Esta herramienta tiene como función fundamental, el permitir a las empresas el obtener diversos tipos de activos con la finalidad de lograr potenciar diversas áreas de la empresa las cuales podrían ser, desde la planta de producción mediante la adquisición de maquinarias o plantas de producción y/o el área de logística o ventas , mediante la adquisición de unidades para reparto tratándose de vehículos así como de cualquier otro activo y otra área de la empresa, con la finalidad de lograr una mayor producción o reposiciones de equipo por obsolescencia, con la finalidad de lograr una mayor eficiencia y eficacia dentro de la empresa.

Cómo funciona el leasing financiero esta herramienta tiene como partida una necesidad por parte de la Empresa la cual después de una evaluación de sus fuentes internas de financiamiento, decide recurrir a una fuente externa a fin de lograr satisfacer una necesidad frente a los objetivos o metas propuestos por la empresas, es en este punto en el cual recurre a la entidad financiera en donde solicita el financiamiento en este caso un leasing financiero el cual se da con un acuerdo entre las partes el mismo que contempla una periodicidad y un acuerdo de pago así como un valor de compra del bien por lo general, entre otras cláusulas objetos del contrato del leasing financiero, si mismo la empresa es evaluada por la entidad prestadora del servicio en este caso la entidad bancaria.

En tal sentido la gestión se efectuará por los representantes de la empresa y los representantes del banco, quienes deciden llevar a cabo este acto comercial mediante un contrato, en el cual una parte la empresa obtiene el bien para desarrollar una

actividad y la otra parte la empresa financiera el banco como contraprestación obtiene pagos en forma mensual, acordándose por lo general un pago residual del bien.

Así mismo podríamos afirmar que la gestión dentro de la empresa está dada por el área financiera o aquella que desarrolle esta función la misma que ha evaluado la necesidad y los beneficios de la transacción, por medio de la cual obtiene un activo para su explotación, la misma que debe sustentar el Leasing Financiero obtenido.



Capítulo II

EL PROBLEMA, OBJETIVOS, HIPOTESIS Y VARIABLES

2.1 Planteamiento del Problema: ¿De qué manera el Leasing Financiero influye en la gestión de las pequeñas y medianas empresas agroindustriales de la Región Ica?

2.1.1 Descripción de la Realidad Problemática: El principal problema que podemos apreciar para el Leasing Financiero y su influencia en las pequeñas y medianas empresas agroindustriales de la Región Ica, sería el desconocimiento de esta herramienta financiera por parte de las personas que se encuentran a cargo de la gestión de estas empresas, las mismas que no contemplan los beneficios que este financiamiento podría generar para su organización, así mismo tenemos estos otros factores a contemplar:

Por efectos de la globalización en el mundo y el creciente del mercado a través del internet, la pequeñas y medianas empresa difícilmente tendrán alcance global actuando individualmente ya que su esfuerzo por mantener un nicho dentro del mercado local se torna más difícil, así mismo no estarán libres de que en cualquier momento sean atropellado por una empresa del exterior en su tradicional mercado, su principal característica es la débil penetración de sus fuerzas de venta a nuevos nichos económicos, siendo empresas sin acceso financiamiento para satisfacer sus necesidades de equipos, repuestos y maquinarias, la ineficiente búsqueda de menores precios en la gestión de compras y los inventarios los conlleva a costos más elevados, por ello requieren de una gestión que las inserte dentro del mercado financiero a fin de lograr superar aspectos que les permitan ser más competitivas.

Las pequeñas y medianas empresas son las que más sufre los efectos de la globalización ya que se ven obligadas a mejorar sus productos y procesos, haciéndose vulnerables ante las grandes empresas que pugnan por desplazarlas de su nicho comercial.

Las pequeñas y medianas empresas del interior del país tienen una gran incapacidad para ser proveedores de las de las entidades estatales, lo real es que ciertamente subsisten importantes barreras que les impiden acceder al cliente más grande del Perú (el Estado), sobre todo en los procesos de selección públicos, es decir aquellos que presentan un mayor valor referencial y por lo tanto son más atractivos por la optimización de costos que se pueden lograr al trabajar con grandes volúmenes. Actualmente a las pequeñas y medianas empresas de provincias se les dificulta, no sólo ganar estas licitaciones públicas, si no el hecho mismo de participar en la licitación ya que es bastante complicado, dado su nivel de financiamiento.

Las pequeñas y medianas y medianas empresas han cobrado relevancia en estos últimos tiempos, en cuanto a la importancia como generadoras de empleo y como posibles motores de crecimiento económico, la literatura reciente destaca la importante contribución de estas empresas que pueden hacer y son un motor para fortalecer el

desempeño general de una economía, sin embargo, esto no ha conllevado a una formalización de las mismas.

Las pequeñas y medianas empresas podríamos indicar que parte del problema radica en la gestión que se lleva a cabo dentro de las mismas puesto que al mantenerse paralelas al sector financiero estas empresas dejan de tener la capacidad de ingresar dentro del sistema financiero el cual puede brindarles los medios financieros para poder incrementar sus capacidades en diversas áreas de la empresa como son las tecnológicas las de logística y otras áreas diversas de la empresa, para ello es necesario que logren ingresar dentro del mercado financiero y se consoliden como empresas formales y logren obtener la facilidad de créditos y beneficios dentro del mercado financiero.

2.1.2 Antecedentes Teóricos:

Arrendamiento financiero (leasing). –

Apaza Meza, Mario (2012) indica que:

“El arrendamiento financiero (leasing) es una cesión de uso de bienes productivos, tanto mobiliario como inmobiliario mediante contraprestación económica, que incluye una opción de compra a su término a favor del usuario”.¹²

Como se expresa el Leasing es el arrendamiento de bienes productivos los cuales incluyen bienes mobiliarios como inmobiliarios por los cuales se recibe una contraprestación económica, el mismo que incluye una opción de compra al culminar del pago de las cuotas pactadas por el uso del bien.

Este sistema es favorable para las empresas puesto que les permite manejar y hacer efectivo un flujo de caja con la finalidad de mantener su operatividad (empresa en marcha) y de esta manera mejorar la cadena productiva de la empresa al contar con una mayor liquidez la cual puede ser distribuida en diversas áreas o requerimientos de la empresa como son la adquisición de materias y primas o la contratación de mano de obra para ampliar la producción de la empresa, entre otras opciones viables puesto que se cuenta con liquidez para hacer frente a posibles necesidades, lo cual no sería posible si se decidiera comprar una maquinaria, básicamente el fin es contar con un capital disponible el cual no sería posible si no se hiciera uso de esta herramienta financiera conocida como (Leasing).

¹²Apaza Meza, Mario. Finanzas Para Contadores Aplicadas al nuevo PCGE y a las NIIF, P.409.

Gestión. –

Luist. Diez de castro (2001), indica que:

“Se puede hablar de un modelo de empresa como un conjunto de proyectos de inversión y financiación en la medida en que la actividad de la empresa se desarrolla en paralelo con el circuito financiero”¹³

La definición precedente está referida a que la empresa en si es un proyecto en cual nace de una inversión el mismo que conforma el capital inicial, así mismo podría mantener a la vez un financiamiento externo el cual es el objeto de nuestro estudio la gestión financiera externa, la cual está inmersa en el circuito financiero.

Samuel C. Certo (2001), indica que:

“En el texto la palabra administración se usa comúnmente como el proceso de alcanzar las metas de la organización, trabajando con y por medio de la gerencia y de otros recursos organizacionales. Una comparación de esta definición con las definiciones ofrecidas por varios pensadores contemporáneos de la administración, nos muestra que hay un gran acuerdo de que la administración tiene las siguientes tres características principales”¹⁴

- Es un proceso o serie de actividades continuas y relacionadas.
- Comprende y se concentra en el alcance de las metas de las organizaciones.
- Estas metas se alcanzan trabajando con y por medio de la gente y de otros recursos organizacionales.

Como indica el autor la administración está basada en el cumplimiento de las metas de la organización o empresa, para lo cual requiere tanto el capital en bienes materiales sea intrínsecos o extrínsecos, tenían como capital fundamental para el desarrollo de la gestión el capital humano, los cuales serán los encargados de realizar la gestión o los diversos procesos de este los cuales están inmersos en los diferentes procesos o actividades de la empresa.

Tomas S. Bateman (2009), indica que:

“los directores se enfrentan a problemas y oportunidades en forma constante. Algunas decisiones requieren tomar decisiones, son relativamente simples; otras son abrumadoras. Algunas requieren de acción inmediata, mientras otras toman meses y años”¹⁵

¹³Luist. Diez de castro, Dirección Financiera, planificación, gestión y control, Financial Time 2001, p 88.

¹⁴Samuel C. Certo, Administración moderna – Pearson Education, p 6,7.

¹⁵Tomas S. Bateman. Administración liderazgo y colaboración en un mundo competitivo, University of Virginia – MC Graw Hill, p 88.

Dentro de la gestión empresarial los directores se encuentran en muchas oportunidades frente a una toma de decisiones mucho más complejas que otras algunas son mediáticas mientras que otras pueden tomar periodos muchos mayores.

Herbert F. Holtje (2001), indica que:

“los productos por ciclos que comienzan con el nacimiento y se prolongan hasta la muerte. No todos los productos pasan por las mismas etapas y el ciclo de vida puede durar desde unas pocas semanas o extenderse durante muchos años. La cantidad proporcional de cada ciclo de tiempo varía también enormemente, sin embargo, desde el punto de la planeación es importante el reconocer las etapas por las que atraviesa el producto y luego formular planes acordes a cada una de ellas”.¹⁶

Dentro de la gestión empresarial agroindustrial el conocer el ciclo de vida de los productos es importante puesto que estos tienen como una característica fundamental el ser perecibles es por ello de vital importancia el conocer el ciclo de vida de los mismos.

Maximiliano Rojas Casimiro (2008), indica que:

“En el mundo empresarial, la planeación ha recibido tantas definiciones como tratadistas se han ocupado de ellas; la variedad de conceptos vertidos sobre la materia, son solo de forma, porque en el fondo todos coinciden en resaltar los elementos fundamentales de la planeación como: Visión de futuro, toma de decisiones entre otros”.¹⁷

La planeación como indica el autor ha recibido una serie de definiciones, desde nuestro tema diremos que la planeación es la parte primaria en la gestión de la empresa, sin dejar de tener en cuenta que la gestión debe de realizarse en las siguientes facetas de la administración como son: la dirección, el control, así como todo aquello relacionado con la gestión de la empresa que consiste en poner en práctica lo establecido con anterioridad y realizar el seguimiento de los distintos procesos.

2.1.3 Definición del Problema General y Específicos: En esta parte se definirán los problemas de tanto general como los específicos referidos al arrendamiento financiero dirigidos al sector empresarial de estudio.

Problema General. -

¿De qué manera el arrendamiento financiero (Leasing) influye en la gestión de las Pequeñas y medianas (MYPES) agroindustriales de la región de Ica, periodo 2106?

¹⁶ Herbert F. Holtje, Mercadotecnia – MC GRAW Hill, p 37.

¹⁷ Maximiliano Rojas Casimiro, Planteamiento y presupuesto estratégico, Real Time, p 12.

Problemas Específicos. –

- a) ¿De qué manera, la conveniencia del plazo del contrato influye en el nivel de la celeridad del pago de cuotas en la amortización del bien en las pequeñas y medianas empresas?
- b) ¿En qué medida, la satisfacción de las necesidades de liquidez incide en la opción de pago residual del bien en las medianas y pequeñas empresas?
- c) ¿En qué medida, el nivel de uso y goce de los bienes es logrado por el financiamiento logrado por las pequeñas y medianas empresas?
- d) ¿De qué manera el nivel de financiación logrado influye en el tiempo de cierre de operaciones en las pequeñas y medianas empresas?
- e) ¿En qué medida, el nivel de variación sobre el balance impositivo influye en el nivel de control de gestión de las pequeñas y medianas empresas?
- f) ¿En qué medida, los descuentos por pago adelantados influyen el nivel de celeridad en la amortización del bien en pequeñas y medianas empresas?

2.2 Objetivos, Delimitación y Justificación de la Investigación:

2.2.1 Objetivo General. -Determinar como el arrendamiento financiero (Leasing) optimizará la gestión financiera de las medianas y pequeñas Empresas agroindustriales (MYPES) en la región de Ica.

2.2.2 Objetivos Específicos. -Son los siguientes:

- a. Determinar si, la conveniencia del plazo del contrato influye en el nivel de la celeridad de la amortización del bien en las pequeñas y medianas empresas
- b. Precisar si, la satisfacción de las necesidades de liquidez incide en la opción de pago residual del bien en las medianas y pequeñas empresas.
- c. Precisar si, el nivel de uso y goce de los bienes es logrado por la financiación lograda por las pequeñas y medianas empresas.
- d. Precisar si, el nivel de financiación logrado influye en el tiempo de cierre de operaciones en las pequeñas y medianas empresas.
- e. Establecer si, el nivel variación sobre el balance impositivo influye en el nivel de control en la gestión las pequeñas y medianas empresas.
- f. Precisar si, se consigue descuentos por pago adelantado influye en el nivel de celeridad en la amortización pequeñas y medianas empresas.

2.2.3 Delimitación del Estudio. - Este dado por los siguientes campos:

a) Delimitación espacial. –El estudio se efectuó en la región de Ica, donde se realizó el trabajo de campo para así, poder obtenerlos resultados de la presente.

b) Delimitación temporal. –La presente investigación comprendió el año 2016, tiempo que duró la investigación iniciando el programa de proyecto de tesis, con mención en “Efectos del leasing financiero en la gestión de las pequeñas y medianas empresas agroindustriales de la región Ica periodo 2016”.

c) Delimitación social. –En el ámbito social se utilizó la técnica de las encuestas, que se aplicó a personas vinculadas a pequeñas y medianas empresas de la región de Ica, entre los cuales contamos con gerentes de empresas y contadores.

d) Delimitación conceptual. –A la presente investigación se realizó una síntesis de sus 02 variables, que son las siguientes: Leasing financiero y gestión.

2.2.4 Justificación e Importancia del Estudio. -La justificación para iniciar la presente investigación es la importancia de las micro y pequeños empresarios en el mercado financiero, que permita tener soluciones de manera rápida e ingresar a este mercado, por medio de los arrendamientos financieros, para brindar alternativas de solución para su desarrollo económico, incluyendo la adquisición de activos fijos.

El presente trabajo es importante, porque refuerza los conocimientos acerca del impacto que ha originado las inversiones en la MYPES, y con el financiamiento eso va a generar la competitividad del sector, con énfasis en los aspectos de: mercado, tecnología, empresa, organización, medio ambiente, biodiversidad y genética. Lo cual es importante, ya que le facilitará a una provisión de fondos adecuados, menores costos financieros, disminución de la mora para su situación actual, lo cual los desarrollará como sujetos de crédito.

Es importante, porque la informalidad y la desconfianza tendrán una tendencia a de crecer, lo cual fomentara un intercambio comercial más fluido y confiable

Así mismo, un mayor conocimiento de información financiera por parte de los pequeños y medianos empresarios los fortalecerá para acceder a estos créditos y capacitarse en el manejo de los arrendamientos (leasing).

2.3 Hipótesis, Variable y Definición Operacional:

2.3.1 Hipótesis General:

El arrendamiento financiero (leasing) influye en la gestión de las pequeñas y Medianas empresas agroindustriales de la Región de Ica, periodo 2016.

2.3.2 Hipótesis Específicas:

- a. La conveniencia en los contratos determina, el nivel de celeridad en la amortización del bien.
- b. La satisfacción de la necesidad de liquidez, influye en la opción del pago residual del bien (compra del activo) por parte de la empresa.
- c. El nivel de uso y goce de los bienes, influye en la financiación lograda en la empresa
- d. El nivel de financiamiento logrado, influye en el tiempo de cierre de las operaciones.
- e. El nivel en la amortización del bien, influye en cuanto a conseguir descuentos por pronto pago.
- f. Los descuentos por pronto pago, influye en el nivel de variación sobre el balance impositivo.

2.3.3 Operacionalización de las Variables:

a) Variable Independiente:

X: LEASING FINANCIERO (LEASING)

Indicadores:

- X1: conveniencia del plazo de contrato.
- X2: satisfacción de las necesidades de liquidez.
- X3: nivel de uso y goce de los bienes.
- X4: nivel de financiación lograda.
- X5: nivel de variación sobre el balance impositivo.
- X6: consigue descuentos por pagos adelantados.

b) Variable Dependiente:**Y: GESTION.****Indicadores:**

Y1: nivel de celeridad en el pago de cuotas en la amortización del bien.

Y2: existe opción de pago residual del bien.

Y3: nivel de financiamiento logrado.

Y4: tiempo de cierre de la operación.

Y5: nivel de control en la gestión.

Y6: nivel de celeridad en la amortización del bien.

Capítulo III

METODO, TECNICA E INSTRUMENTOS

3.1 Tipo de Investigación.- De acuerdo a la finalidad de la investigación y su naturaleza los problemas y objetivos formulados en el trabajo, brindan al presente estudio las condiciones suficientes para ser calificado como una **investigación aplicada**, en razón de que su desarrollo en la parte teórica conceptual se apoyó en conocimientos legales y formales para la toma de decisiones financieras los mismos que están sujetos al Control Interno a fin de ser aplicados en el Departamento de Control Interno.

Es una investigación "descriptiva" en un primer momento, luego "explicativa" y finalmente "correlacionada", de acuerdo a la finalidad de la misma

3.2 Diseño a utilizar. -Para estimar la muestra óptima, se utilizará el muestreo aleatorio simple para estimar proporciones cuando la población es conocida, propuesta por Cochran (1981).

$$n = \frac{Z_{\alpha/2}^2 pqN}{e^2(N-1) + Z_{\alpha/2}^2 pq}$$

3.3 Universo, Población, Muestra y Muestreo. -Según el sumario de la región Ica, elaborado por la dirección de estudios económicos de Mype e industria (DEMI) – MINISTERIO DE LA PRODUCCION abril del 2016, el departamento de Ica tiene el 2.6% de las mipymes formales del Perú distribuyéndose de la siguiente manera:

- Micro empresas: 40313
- Pequeñas empresas: 1509
- Medianas empresas: 39
- Grandes empresas: 163

a) Población. -La población objeto de estudio estará conformada por treinta (30), pequeñas y medianas empresas, de las cuales tomaremos encuestas a Gerentes y contadores de las mismas.

Del universo total de empresas del sector agroindustrial de la región Ica, procedemos a tomar: Tres (03) empresas y sus estados financieros a fin de análisis, como muestra del uso o de defecto de la aplicación del arrendamiento financiero, cabe indicar que son tres empresas que realizan su actividad dentro de la región Ica, siendo las siguientes:

1. Drosol S.A.C. identificada con RUC: 20451680189.
2. Negocios Electroagrícolas S.A.C. Identificado con RUC: 20440115498.
3. Mentor Service Trade S.A.C, identificado con RUC: 2051880454.

Las tres empresas mencionadas están plenamente identificadas y son susceptibles a comprobación mediante la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT), como parte del estudio de esta muestra podremos apreciar cuantas o cuales de ellas están sujetas a un arrendamiento financiero, así mismo cabe resaltar que los datos manifestados en los estados financieros que se presentaran a continuación son únicamente referenciales.

Caso práctico: Empresa Drosol S.A.C. identificada con RUC: 20451680189.

La empresa, adquiere un bien, bajo la modalidad de arrendamiento financiero. El plazo del contrato es de 36 meses desde enero 2016. Las cuotas mensuales incluido intereses ascienden a S/. 25,000.00 más IGV. Total, anual S/. 300,000.00 más IGV. Se ha pactado una opción de compra de S/. 4,500.00, valor residual de S/. 10,500.00 teniéndose el siguiente cronograma de pago y los siguientes datos:

Periodo (2016)	Importes
Cuotas (S/. 25,000 x 36 meses)	S/. 900,000.00
Intereses	S/. -90,000.00
Total Cuotas Anuales	S/. 810,000.00
Opcion de compra	S/. 4,500.00
Total	S/. 814,500.00
Visa util	5 años
Valor Residual	S/. 10,500.00

Depreciacion	Importes
Valor del activo	S/. 814,500.00
Valor Residual	S/. -10,500.00
Importe Depreciable	S/. 804,000.00
Importe anual depreciacion (20%)	S/. 160,800.00

Cronograma Anual (nuevos soles)						
Ejercicio	Saldo	Amortizacion	Interes	Cuotas	IGV	Total
2016	S/. 810,000.00	S/. 262,500.00	S/. 37,500.00	S/. 300,000.00	S/. 54,000.00	S/. 354,000.00
2017	S/. 547,500.00	S/. 270,000.00	S/. 30,000.00	S/. 300,000.00	S/. 54,000.00	S/. 354,000.00
2018	S/. 277,500.00	S/. 277,500.00	S/. 22,500.00	S/. 300,000.00	S/. 54,000.00	S/. 354,000.00
Compra	S/. 0.00	S/. 4,500.00	S/. 0.00	S/. 4,500.00	S/. 810.00	S/. 5,310.00
Saldos	S/. 0.00	S/. 814,500.00	S/. 90,000.00	S/. 904,500.00	S/. 162,810.00	S/. 1,067,310.00

LIBRO DIARIO (Periodo - 2016)			DEBE	HABER
		1		
32		Activos adquiridos en arrendamiento financiero	S/. 814,500.00	
	322	Inmuebles maquinarias y equipos		
	3223	Maquinaria y equipo de explotación		
40		Tributos por Pagar	S/. 146,610.00	
	401	Gobierno Central		
	4011	IGV		
37		Activo diferido	S/. 90,000.00	
	373	Intereses diferidos		
	3731	Intereses no devengados - terceros		
45		Obligaciones financieras		1,051,110.00
	452	Contratos de Arrendamiento Financiero		
	455	Costos Financieros por Pagar		
por el registro del arrendamiento financiero				
		2		
45		Obligaciones financieras	S/. 300,000.00	
	452	Contratos de Arrendamiento Financiero		
	455	Costos Financieros por Pagar		
40		Tributos por Pagar	S/. 54,000.00	
	401	Gobierno Central		
	4011	IGV		
45		Obligaciones financieras		S/. 354,000.00
	452	Contratos de Arrendamiento Financiero		
	455	Costos Financieros por Pagar		
por el registro de la factura - 2016				
		3		
45		Obligaciones financieras	S/. 354,000.00	
	452	Contratos de Arrendamiento Financiero		
	455	Costos Financieros por Pagar		
10		Caja y Banco		S/. 354,000.00
	104	Cuenta corriente		
	1041	Cuenta corriente operativa		
Cuotas pagadas del Arrendamiento Financiero - 2016				
		4		
67		Gastos financieros	S/. 37,500.00	
	6712	Contratos de Arrendamiento Financiero		
37		Activos diferidos		S/. 37,500.00
	373	Intereses diferidos		
	3731	Intereses no devengados – terceros		
Por los intereses pagados - periodo 2016				
		5		
68		Valuación y deterioro de activos	S/. 160,800.00	
	6813	Depreciación de activos A. Financiero.		
39		Depreciación, amort. Y agotamiento acumulado		S/. 160,800.00
	3912	Activos Adquiridos en Arrendamiento Financiero		
Por la depreciación - periodo 2016				
Sumatoria			S/. 1,957,410.00	S/. 1,957,410.00

Estados Financieros DROSOL S.A.C (2016)			
(Expresado en soles)			
BALANCE		Estado de Ganancias y Pérdidas (Naturaleza)	
Activo	Importe		
10 Caja y banco	S/. 300,810.00	70 Ventas	S/. 800,000.00
14 Cuentas por cobrar Accionistas	S/. 10,000.00	69 Costo de venta	<u>-S/. 300,000.00</u>
20 Mercadería	S/. 500,000.00		
32 Activos adquiridos en Arren. Finan.	S/. 814,500.00	<u>Margen comercial</u>	S/. 500,000.00
37 Activos Diferidos	S/. 52,500.00		
39 Depreciación, Amortización	-S/. 160,800.00	67 Gastos financieros	-S/. 37,500.00
		68 Val. y deterioro de activos	-S/. 160,800.00
<u>Total Activo</u>	<u>S/. 1,517,010.00</u>		
		<u>Resultados antes de Part. E imp.</u>	<u>S/. 301,700.00</u>
Pasivo			
40 Tributos y aportes al sistema de pens.	S/. 108,810.00		
45 Obligaciones financieras	S/. 604,500.00		
<u>Total Pasivo</u>	<u>S/. 713,310.00</u>		
Patrimonio			
50 Capital	S/. 502,000.00		
59 Resultados del Ejercicio	S/. 301,700.00		
<u>Total Patrimonio</u>	<u>S/. 803,700.00</u>		
<u>Total Pasivo y Patrimonio</u>	<u>S/. 1,517,010.00</u>		

Caso práctico: Empresa Negocios Electro agrícolas S.A.C. identificada con RUC: 20440115498.

La empresa, adquiere un bien con opción de compra, el cual tiene una vida útil de cinco (05) años, periodo en el cual se dará la depreciación del activo, contemplando una depreciación del 20% anual, se presenta el estado de situación entre los periodos 2016 y 2017, se cuenta con los siguientes datos:

Periodo 2016	Importes
Cuotas (S/. 13,500 x 60 meses)	S/. 810,000.00
Intereses	S/. -105,000.00
saldo	S/. 705,000.00
Opcion de compra	S/. 5,000.00
Total	S/. 710,000.00
Visa util	5 años
depreciacion	S/. 142,000.00

Cronograma Anual (nuevos soles)						
Ejercicio	saldo	Amortizacion	Interes	Cuotas	IGV	total
2016	S/. 705,000.00	S/. 137,000.00	S/. 25,000.00	S/. 162,000.00	S/. 29,160	S/. 191,160.00
2017	S/. 568,000.00	S/. 138,000.00	S/. 24,000.00	S/. 162,000.00	S/. 29,160	S/. 191,160.00
2018	S/. 430,000.00	S/. 140,000.00	S/. 22,000.00	S/. 162,000.00	S/. 29,160	S/. 191,160.00
2019	S/. 290,000.00	S/. 144,000.00	S/. 18,000.00	S/. 162,000.00	S/. 29,160	S/. 191,160.00
2020	S/. 146,000.00	S/. 146,000.00	S/. 16,000.00	S/. 162,000.00	S/. 29,160	S/. 191,160.00
Compra	S/. 0.00	S/. 5,000.00	S/. 0.00	S/. 5,000.00	S/. 900	S/. 5,900.00
Total	S/. 0.00	S/. 710,000.00	S/. 105,000.00	S/. 815,000.00	S/. 146,700.00	S/. 961,700.00

<u>Estado de situación Financiera – Negocios Electroagricolas (2016)</u>		
<u>Al 31 de diciembre del 2016 y 2017</u>		
(en miles de soles)		
<u>Activo</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
Activo Corriente		
Efectivo y equivalente de efectivo	220	230
Cuentas por cobrar comerciales	175	177
Otras cuentas por cobrar	130	150
Inventarios (neto)	200	250
<u>Total activo corriente</u>	<u>725</u>	<u>807</u>
Activo no corriente		
Propiedades, planta y equipo	800	800
Activo en arrendamiento financiero (Neto)	568	426
<u>total activo no corriente</u>	<u>1368</u>	<u>1226</u>
<u>Total activo</u>	<u>2093</u>	<u>2033</u>
<u>Pasivo y Patrimonio Neto</u>		
Pasivo corriente		
Cuentas por pagar comerciales	70	60
Otras cuentas por pagar	30	20
Obligaciones financieras	70	70
<u>Total pasivo corriente</u>	<u>170</u>	<u>150</u>
pasivo no corriente		
pasivo en arrendamiento financiero	568	426
<u>total pasivo no corriente</u>	<u>568</u>	<u>426</u>
<u>total pasivo</u>	<u>738</u>	<u>576</u>
<u>Patrimonio</u>		
Capital	800	800
Resultados acumulados	<u>555</u>	<u>657</u>
<u>Total patrimonio</u>	<u>1355</u>	<u>1457</u>
<u>Total pasivo y patrimonio</u>	<u>2093</u>	<u>2033</u>

Caso práctico: Empresa Mentor Service Trade S.A.C. identificada con RUC: 20440115498.

La empresa, realiza un arrendamiento financiero, con opción de compra, se muestra el cronograma de pago para el primer periodo anual año 2016, la empresa al ser del giro agroindustrial se dedica a la comercialización de cebollas, las mismas que cuentan con un proceso de calibrado, lavado, deshidratado, molido y empacado.

Datos: La remuneración mínima vital para el periodo 2016 la cual es de S/. 850.00 (nuevos soles), tasa del impuesto general a las ventas de 18%. Establecer un flujo de efectivo anual.

Cronograma mensual 2016 - nuevos soles			
Meses	Cuotas	IGV	total
Enero	S/. 1,000.00	S/. 180	S/. 1,180.00
Febrero	S/. 1,000.00	S/. 180	S/. 1,180.00
Marzo	S/. 1,000.00	S/. 180	S/. 1,180.00
Abril	S/. 1,000.00	S/. 180	S/. 1,180.00
Mayo	S/. 1,000.00	S/. 180	S/. 1,180.00
Junio	S/. 1,000.00	S/. 180	S/. 1,180.00
Julio	S/. 1,000.00	S/. 180	S/. 1,180.00
Agosto	S/. 1,000.00	S/. 180	S/. 1,180.00
Setiembre	S/. 1,000.00	S/. 180	S/. 1,180.00
octubre	S/. 1,000.00	S/. 180	S/. 1,180.00
Noviembre	S/. 1,000.00	S/. 180	S/. 1,180.00
Diciembre	S/. 1,000.00	S/. 180	S/. 1,180.00

Mentor Service Trade S.A.C - Flujo de Caja - 2016 (nuevos soles)									
meses	Saldo Ini.	Ingresos		Egresos				Arrendamiento	Saldo Final
		Ventas	Total	Proveedor	IGV	Personal	Total	Finan.	
Ene	S/0.00	S/70,000.00	S/70,000.00	S/6,000.00	S/12,600.00	S/8,500.00	S/27,100.00	S/1,180.00	S/41,720.00
Feb	S/41,720.00	S/70,000.00	S/70,000.00	S/6,000.00	S/12,600.00	S/8,500.00	S/27,100.00	S/1,180.00	S/41,720.00
Mar	S/41,720.00	S/70,000.00	S/70,000.00	S/6,000.00	S/12,600.00	S/8,500.00	S/27,100.00	S/1,180.00	S/41,720.00
Abr	S/41,720.00	S/70,000.00	S/70,000.00	S/6,000.00	S/12,600.00	S/8,500.00	S/27,100.00	S/1,180.00	S/41,720.00
May	S/41,720.00	S/30,000.00	S/30,000.00	S/3,000.00	S/5,400.00	S/8,500.00	S/16,900.00	S/1,180.00	S/11,920.00
Jun	S/11,920.00	S/30,000.00	S/30,000.00	S/3,000.00	S/5,400.00	S/8,500.00	S/16,900.00	S/1,180.00	S/11,920.00
Jul	S/11,920.00	S/30,000.00	S/30,000.00	S/3,000.00	S/5,400.00	S/17,000.00	S/25,400.00	S/1,180.00	S/3,420.00
Agos	S/3,420.00	S/30,000.00	S/30,000.00	S/3,000.00	S/5,400.00	S/8,500.00	S/16,900.00	S/1,180.00	S/11,920.00
Sep	S/11,920.00	S/20,000.00	S/20,000.00	S/3,000.00	S/3,600.00	S/8,500.00	S/15,100.00	S/1,180.00	S/3,720.00
Oct	S/3,720.00	S/20,000.00	S/20,000.00	S/3,000.00	S/3,600.00	S/8,500.00	S/15,100.00	S/1,180.00	S/3,720.00
Nov	S/3,720.00	S/100,000.00	S/100,000.00	S/6,000.00	S/18,000.00	S/8,500.00	S/32,500.00	S/1,180.00	S/66,320.00
Dic	S/66,320.00	S/100,000.00	S/100,000.00	S/6,000.00	S/18,000.00	S/17,000.00	S/41,000.00	S/1,180.00	S/57,820.00
saldo	S/66,320.00	S/640,000.00	S/640,000.00	S/54,000.00	S/115,200.00	S/119,000.00	S/288,200.00	S/14,160.00	S/57,820.00

b) Muestra. -En la determinación de la muestra óptima, se utilizará el muestreo aleatorio simple para estimar proporciones.

Donde:

Z = Valor de la abscisa de la curva normal para una probabilidad del 95% de confianza.

E = Margen de error muestra 5%

P = Proporción de gerentes y contadores de pequeñas y medianas empresas de agroindustria que manifestaron que el arrendamiento financiero No influye en la gestión financiera de las pequeñas y medianas empresas (se asume P=0.5)

Q = Proporción de gerentes y contadores de pequeñas y medianas empresas de agroindustria que manifestaron que el arrendamiento financiero SI influye en la gestión financiera de las pequeñas y medianas empresas (se asume Q=0.5)

N = Población de empresas pequeñas y medianas.

Con un nivel de confianza del 95% y margen de error del 5%, la muestra óptima es:

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.5) (0.5) (32)}{(0.05)^2 (32 - 1) + (1.96)^2 (0.5) (0.5)}$$

$n = 30$

La muestra de pequeñas y medianas empresas formales de la región Ica será seleccionada de manera aleatoria.

3.4 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos. -Las herramientas a utilizar para realizar la presente labor serán las siguientes:

- Las técnicas que se utilizarán en la investigación es la **encuesta**.
- El principal instrumento a utilizar en el **cuestionario**.

3.5 Procesamiento de Datos. -Los procesamientos de datos se realizarán con apoyo del Microsoft Excel técnicas estadísticas y gráficos. Las hipótesis de la investigación serán técnicas y probadas y contrastadas a través del modelo estadístico.

Capítulo IV

PRESENTACION Y ANALISIS DE RESULTADOS

4.1 Presentación e Interpretación de Resultados. -A continuación, se presentan los datos y su correspondiente interpretación de los mismos según encuestas realizadas a personas del área contable y según las respuestas brindadas sobre el Leasing Financiero.

1. Arrendamientos financieros:

A la pregunta **¿Considera usted importante el uso de herramientas financieras como el arrendamiento financiero (leasing)?**

TABLA N°1

Uso de herramientas financieras

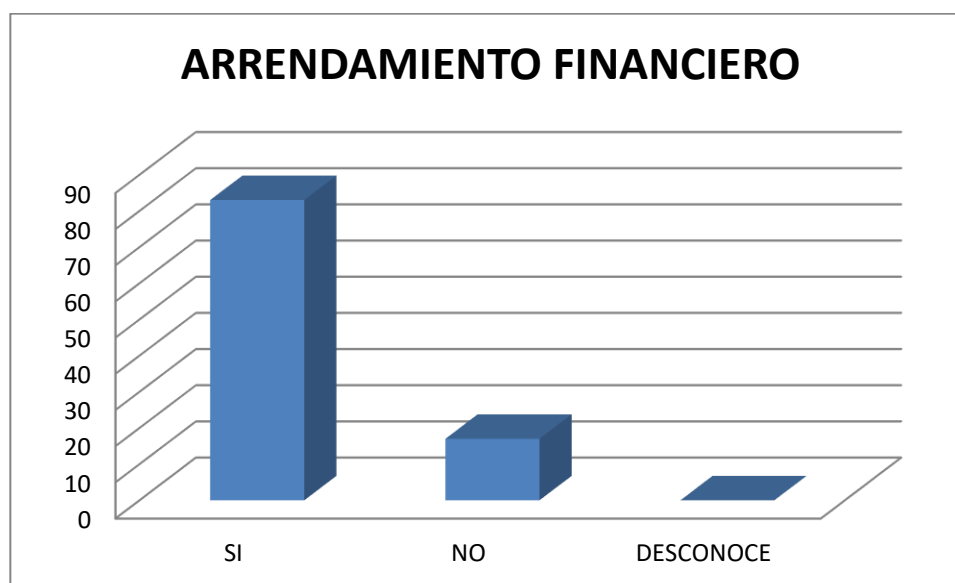
Alternitas	Total, parcial	%
Si	25	83
No	5	17
Desconoce	0	0
Total	30	100%

Fuente: Gerentes y contadores de empresas agroindustriales de Ica – 2016.

INTERPRETACIÓN

Como se observa en la tabla y gráfico correspondiente, los resultados muestran que; el 83% de los encuestados considera que los arrendamientos financieros (leasing) son importantes en la empresa, toda vez que permite financiamientos por la gerencia, un 17% opinan que no los considera importantes, siendo el 100% de los encuestados.

Analizando la información anterior, se aprecia que la mayoría de los gerentes y contadores de las pequeñas y medianas empresas agroindustriales de la región de Ica, fueron de la opinión que, si son importantes los arrendamientos financieros en la gestión de las empresas, toda vez que permite obtener activos y una mayor liquidez para las áreas demandantes de esta.

GRAFICO N°1

Fuente: Tabla N°1

2. Conveniencia del plazo de contrato:

A la pregunta **¿En su opinión conoce usted el nivel de la conveniencia del plazo del contrato en el arrendamiento financiero (leasing)?**

TABLA N°2

Nivel de la Conveniencia del plazo del contrato

Alternitas	Total, parcial	%
Si	17	57
No	10	33
Desconoce	3	10
Total	30	100%

Fuente: Gerentes y contadores de empresas agroindustriales de Ica – 2016.

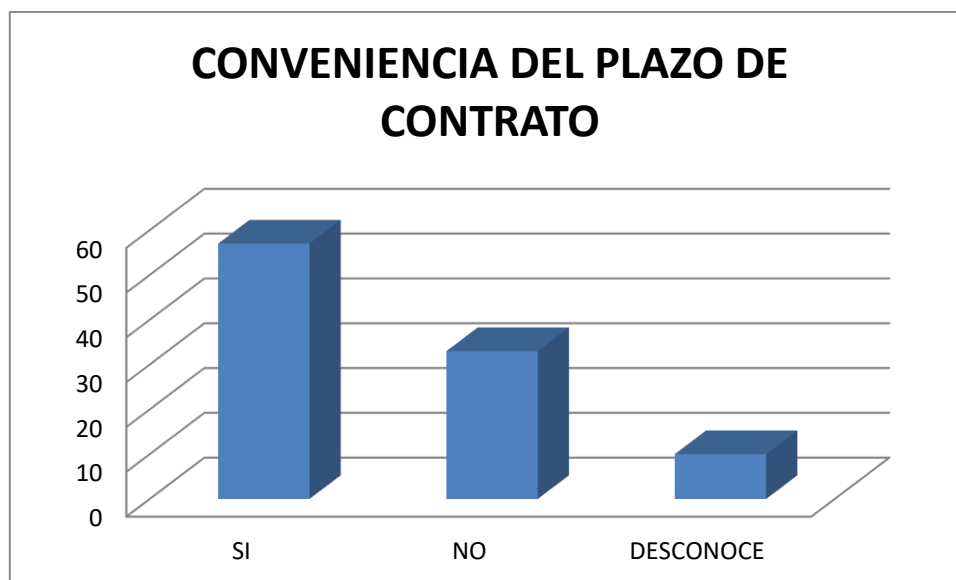
INTERPRETACIÓN

Con relación a la información que se presenta en la tabla, encontramos que los encuestados señalan que los datos de la primera alternativa, se aprecia que un 57% conoce la conveniencia en el plazo del contrato de Leasing Financiero por encontrarse directamente involucrados en ella, mientras que un 33% no conoce la importancia de los plazos del contrato de Leasing por encontrarse inmerso en otras funciones o áreas, en cambio el 10% la desconoce por no estar directamente involucrado lo que suma el 100% de los encuestados.

En cuanto a la información mostrada en el párrafo anterior, se desprende como parte del análisis que la importancia en plazo del contrato es relevante para la organización, toda vez que juzga la gestión de sus ejecutivos, mientras que para el inversionista actual

o futuro ve plasmada su posible rentabilidad o la seguridad de solvencia de la empresa al contar con un mayor fondo circulante como uso del Leasing.

GRAFICO N°2



Fuente: Tabla N°2

3. Satisfacción de las necesidades de Liquidez:

A la pregunta **¿Considera usted que la satisfacción de las necesidades de liquidez puede ser brindado atreves del arrendamiento financiero?**

TABLA N°3

Satisfacción de las necesidades de Liquidez

Alternitas	Total, parcial	%
Si	25	83
No	3	10
Desconoce	2	7
Total	30	100%

Fuente: Gerentes y contadores de empresas agroindustriales de Ica – 2016.

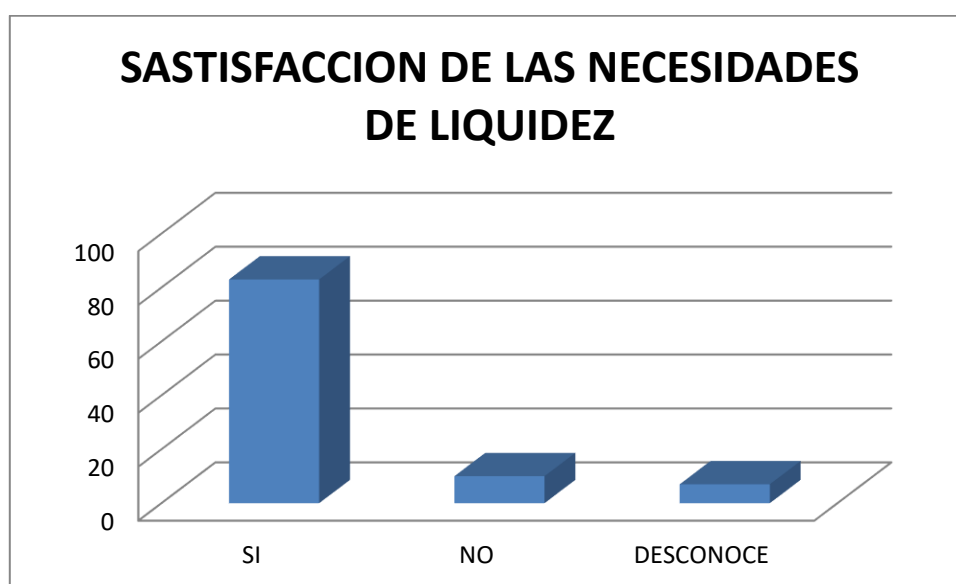
INTERPRETACIÓN

Como parte de la investigación los datos que se presentan en la parte estadística podemos observar que un 83% de los encuestados considera que el grado de satisfacción de las necesidades de liquidez en la organización es importante, toda vez que permite un mejor desempeño en la parte financiera y operativa, mientras que el 10% no lo considera importante y el 7% desconoce el tema, lo que suma el 100% de la muestra.

Al interpretar la información porcentual de la pregunta, podemos decir que el grado de liquidez en las empresas es importante para el logro de los objetivos, toda vez que permite evaluar la disponibilidad de hacer frente a sus acreedores en el corto, mediano y largo plazo, también mostrará el nivel de solvencia financiera de la empresa.

Lo cual es posible al incrementar su nivel de producción al obtener nuevas tecnologías o ampliar su producción al contar con un mayor número de maquinarias o activos, lo cual le genera mayores ingresos a corto plazo por un activo a pagar a largo plazo.

GRAFICO N°3



Fuente: Tabla N°3

4. Nivel de uso y goce de los bienes:

A la pregunta **¿En su opinión cree usted que el Nivel de uso y goce de los bienes se puede generar mediante un arrendamiento financiero?**

TABLA N°4

Nivel de uso y goce de los bienes

Alternitas	Total, parcial	%
Si	24	80
No	6	20
Desconoce	0	0
Total	30	100%

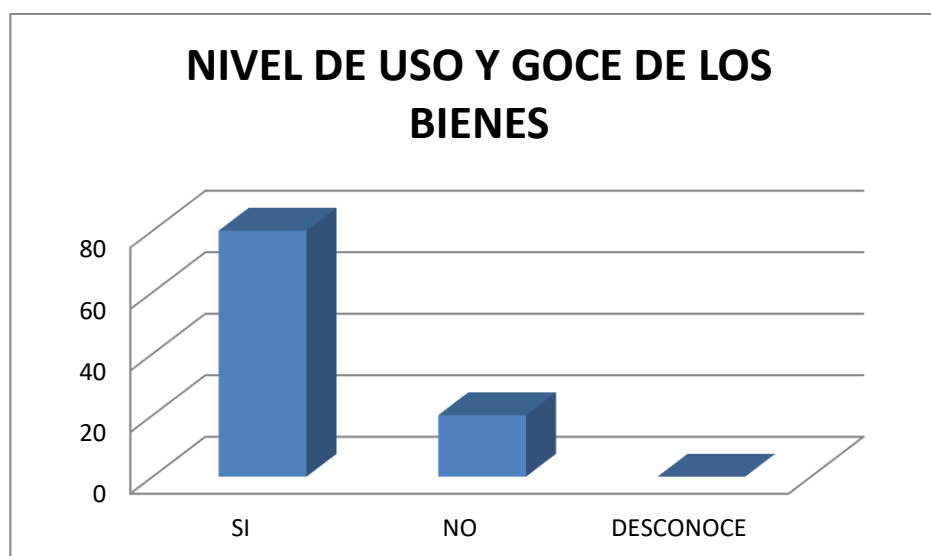
Fuente: Gerentes y contadores de empresas agroindustriales de Ica – 2016.

INTERPRETACIÓN

Es importante señalar que, respecto a los alcances de la pregunta, destaca que el 80% de los encuestados opina que es importante el nivel de uso y goce de los bienes en la empresa, toda vez que lo que se busca es la producción o activación de los bienes dados por intermedio de un leasing, mientras que un 20% opina que no es importante, lo que suma el 100% de la muestra.

En lo concerniente a los resultados mostrados en la parte estadística y gráfica, se encuentra que considerados en líneas anteriores se manifiesta que, si es importante el uso de los bienes, puesto que su fin es generar ingresos y fueron adquiridos para su puesta en marcha.

GRAFICO N°4



Fuente: Tabla N°4

5. Nivel de financiamiento logrado:

A la pregunta **¿En su opinión que cree del nivel de financiamiento logrado mediante el uso del leasing?**

TABLA N°5

Nivel de financiamiento logrado

Alternitas	Total, parcial	%
Si	21	70
No	5	17
Desconoce	4	13
Total	30	100%

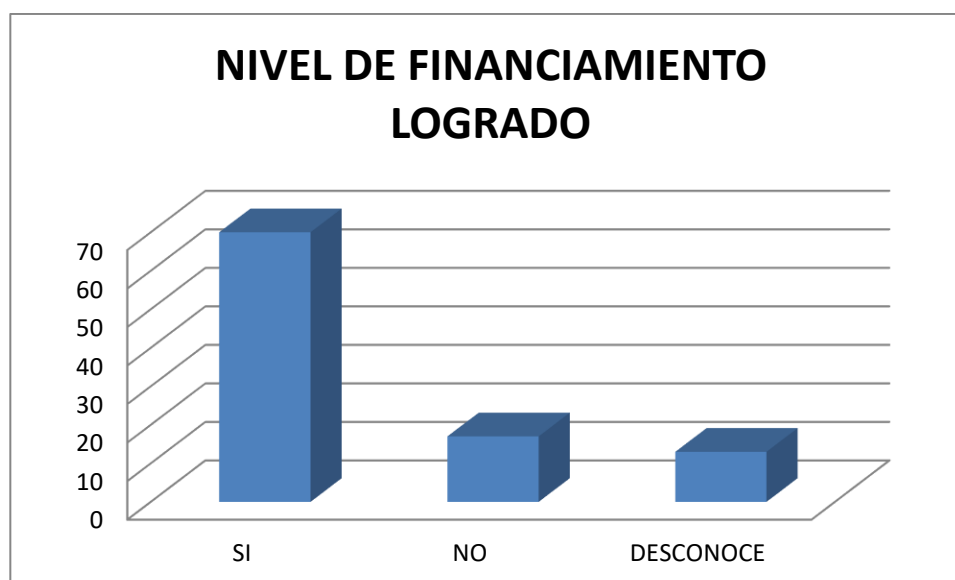
Fuente: Gerentes y contadores de empresas agroindustriales de Ica – 2016.

INTERPRETACIÓN

Resulta de interés apreciar que la información encontrada en la encuesta, presenta que un 70% de los encuestados opinan que el nivel de financiamiento logrado incide en la empresa, mientras que el 17% no considera apropiado los créditos y el 13% lo desconoce por encontrarse inmersos en otras áreas lo que suma el 100% de la muestra.

Como se mencionó en el párrafo anterior, no cabe duda que los gerentes y contadores de las pequeñas y medianas empresas del rubro agroindustrial de la región de Ica; considera que el nivel del financiamiento logrado mediante el arrendamiento financiero, es importante fundamentalmente porque nos permite contar con un activo, lo cual no se podría dar sin contar con el capital.

GRAFICO N°5



Fuente: Tabla N°5

6. Nivel de variación sobre el balance impositivo:

A la pregunta **¿En su opinión cree que el nivel sobre el balance impositivo tiene relación con el arrendamiento financiero - Leasing?**

TABLA N°6

Nivel de variación sobre el balance impositivo

Alternitas	Total, parcial	%
Si	20	67
No	8	27
Desconoce	2	6
Total	30	100%

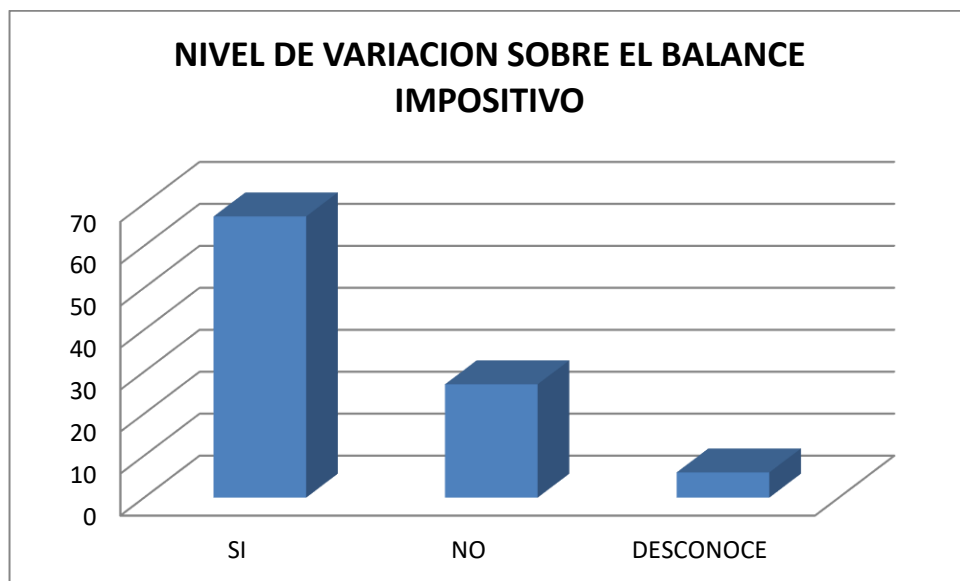
Fuente: Gerentes y contadores de empresas agroindustriales de Ica – 2016.

INTERPRETACIÓN

No cabe duda que los resultados relacionados con la pregunta, demuestran que un 67% de los encuestados manifiesta que el nivel de variación sobre el balance impositivo es consecuencia del arrendamiento financiero, mientras que un 27% considera que esta no incide en el balance impositivo el 6% desconoce del tema lo que suma el 100% de los encuestados.

Analizando la información encontrada en la pregunta, el arrendamiento financiero incide en el balance impositivo, Se plantea el supuesto de un contrato de arrendamiento financiero, sobre el tema la superintendencia de administración tributaria (SUNAT) nos indica lo siguiente: Muebles y/o inmuebles en el que se ha pactado que cuando el arrendador, que es una entidad bancaria, realice los pagos del impuesto vehicular, impuesto predial y/o arbitrios que recaen sobre los citados bienes, dichos importes sean trasladados al arrendatario a través de cuotas mensuales (ordinarias o Extraordinarias). Es decir, si se cumple los supuestos de que son generadoras de renta producto de la actividad son aplicables al impuesto general a las ventas, los mismos que deben estar contemplados en una columna separada o diferenciada en el cronograma de pagos.

GRAFICO N°6



Fuente: Tabla N°6

7. Consigue descuento por pagos adelantados:

A la pregunta **¿Cree usted importante el que se consiga descuento por pagos adelantados en los arrendamientos financieros - Leasing?**

TABLA N°7

Consigue descuento por pagos adelantados

Alternitas	Total, parcial	%
Si	23	77
No	5	17
Desconoce	2	6
Total	30	100%

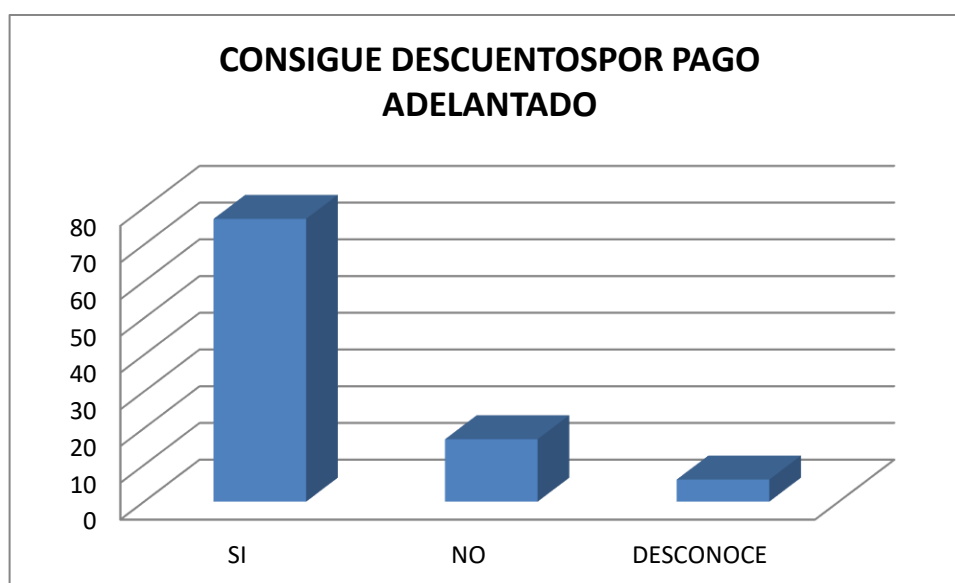
Fuente: Gerentes y contadores de empresas agroindustriales de Ica – 2016.

INTERPRETACIÓN

Observando la parte estadística que se muestra en la pregunta, se encuentra que el 77% de los encuestados considera importante el que se consiga descuentos por pagos adelantados por parte de la organización, mientras que un 17% de los encuestados no lo considera importante y el 6% desconoce del tema lo que suma el 100% de la muestra.

Es evidente que los resultados encontrados el mayor porcentaje (77%), considera que es importante el que se consiga descuentos por pagos adelantados en lo arrendamientos financieros de la empresa, cabe resaltar toda vez que generaría una reducción en la deuda capital.

Sin embargo, con relación a este punto es necesario explicar que toda empresa desea obtener los descuentos por pronto pago, en los arrendamientos financieros el cronograma de pago es inflexible y los pagos adelantados generan un costo por lo general.

GRAFICO N°7

Fuente: Tabla N°7

8. Importancia de la gestión en las pequeñas y medianas empresas:

A la pregunta **¿Cree usted que la gestión financiera es importante en su empresa?**

TABLA N°8

Importancia de la gestión en las pequeñas y medianas empresas

Alternitas	Total, parcial	%
Si	28	93
No	0	0
Desconoce	2	7
Total	30	100%

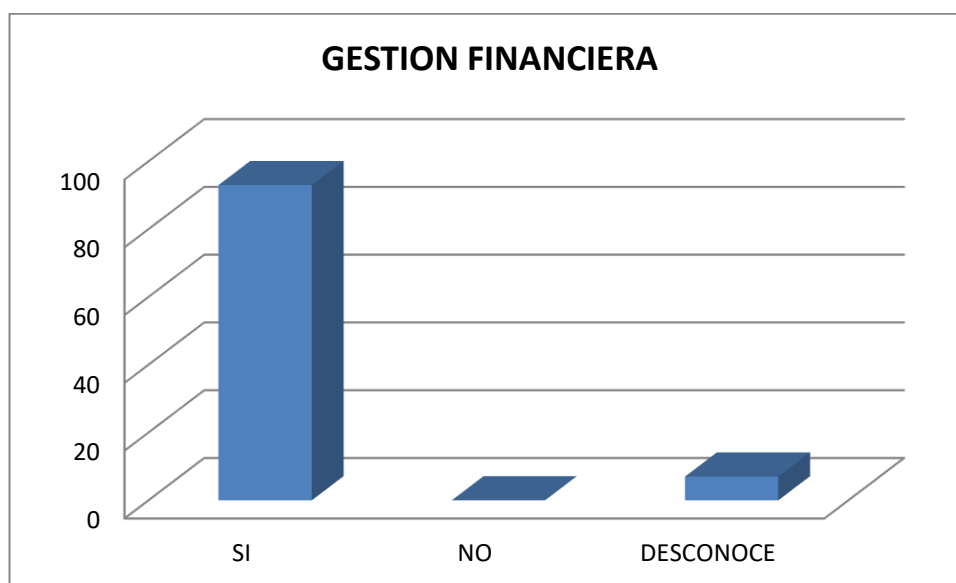
Fuente: Gerentes y contadores de empresas agroindustriales de Ica – 2016.

INTERPRETACIÓN

Lo que se desprende en forma clara de la información considerada en la pregunta demuestran que un 93% de los encuestados gerentes y contadores de las empresas agroindustriales de la región de Ica; considera de vital importancia la Gestión Financiera y su efecto en la empresa, mientras que el 7% desconoce del tema, lo que suma el 100% de la muestra.

En este caso nos referimos a la gestión financiera dentro de las empresas con relación al uso de las herramientas financieras, como es el caso del arrendamiento financiero (leasing), el cual constituye una forma de financiamiento importante en todas las empresas.

GRAFICO N°8



Fuente: Tabla N°8

9. Nivel de celeridad en el pago de cuotas en la amortización del bien:

A la pregunta **¿En su opinión cree usted que el Nivel de celeridad en el pago de cuotas en la amortización del bien influye en la gestión financiera en el caso de arrendamiento financiero?**

TABLA N°9

Nivel de celeridad en el pago de cuotas en la amortización del bien

Alternitas	Total, parcial	%
Si	26	87
No	3	10
Desconoce	1	3
Total	30	100%

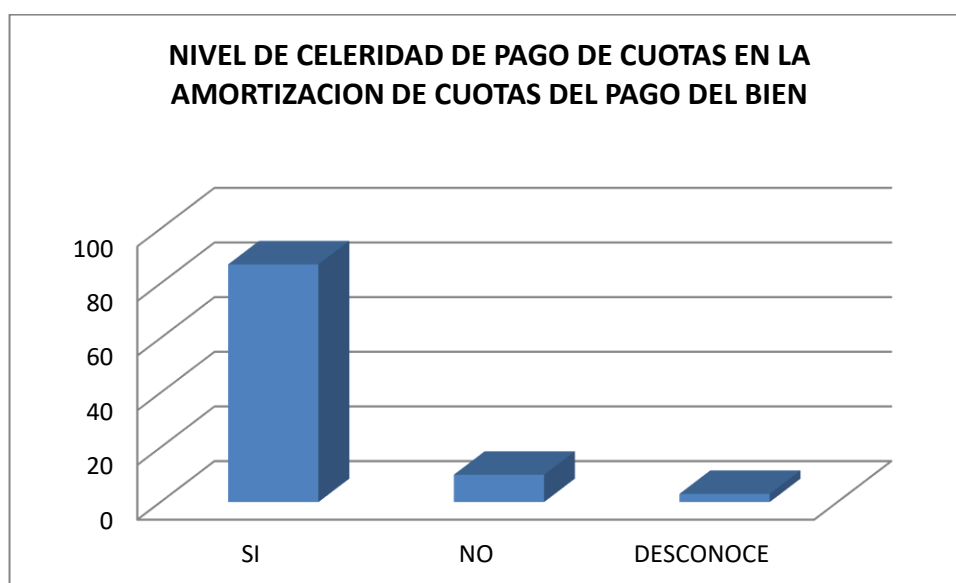
Fuente: Gerentes y contadores de empresas agroindustriales de Ica – 2016.

INTERPRETACIÓN

Como parte del proceso de investigación que se llevó a cabo, se observa que un 87% de los gerentes y contadores de las empresas agroindustriales de la región de Ica; opinan que, si influye, puesto que el incumplimiento oportuno de las cuotas puede significar generar sobre costos estipulados según contrato, mientras que el 10% opina lo contrario y el 3% lo desconoce lo que suma el 100% de la muestra.

La investigación ha demostrado que los contratos de arrendamiento financiero son susceptibles de pagos adelantados los cuales están establecidos según contrato y clausulas, los mismos que están preestablecidos.

GRAFICO N°9



Fuente: Tabla N°9

10. Existe opción de pago residual del bien:

A la pregunta **¿Cree Usted que existe opción de pago residual del bien en el leasing financiero?**

TABLA N°10

Existe opción de pago residual del bien

Alternitas	Total, parcial	%
Si	19	63
No	9	30
Desconoce	2	7
Total	30	100%

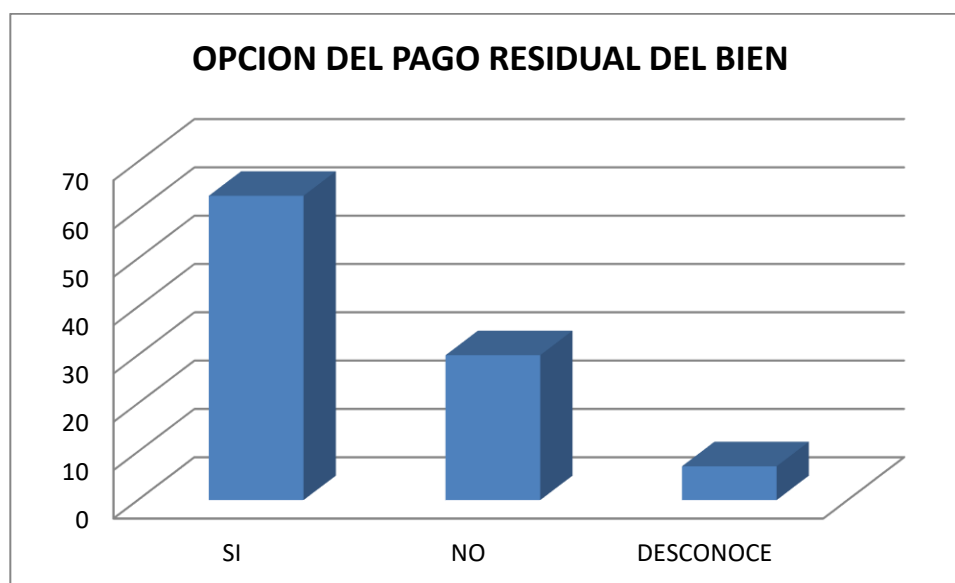
Fuente: Gerentes y contadores de empresas agroindustriales de Ica – 2016.

INTERPRETACIÓN

Buscando entender esta problemática vinculada con la pregunta, apreciamos que el 63% de los encuestados, gerentes y contadores de las pequeñas y medianas empresas del sector agroindustrial, pueden afirmar un que existe la opción de compra del bien mediante un pago residual 30% no estuvieron conformes con las opiniones del grupo anterior y el 7% desconoce el tema lo que suma el 100% de la muestra.

Analizamos la información anterior, no cabe duda que exista la opción de compra del bien por parte de la empresa que mantiene un arrendamiento financiero el mismo que se da al valor residual del activo.

GRAFICO N°10



Fuente: Tabla N°10

11. Nivel de financiación lograda:

A la pregunta **¿Cree usted que el nivel de financiación lograda es positivo con esta herramienta financiera?**

TABLA N°11

Nivel de financiación lograda

Alternitas	Total, parcial	%
Si	15	50
No	10	33
Desconoce	5	17
Total	30	100%

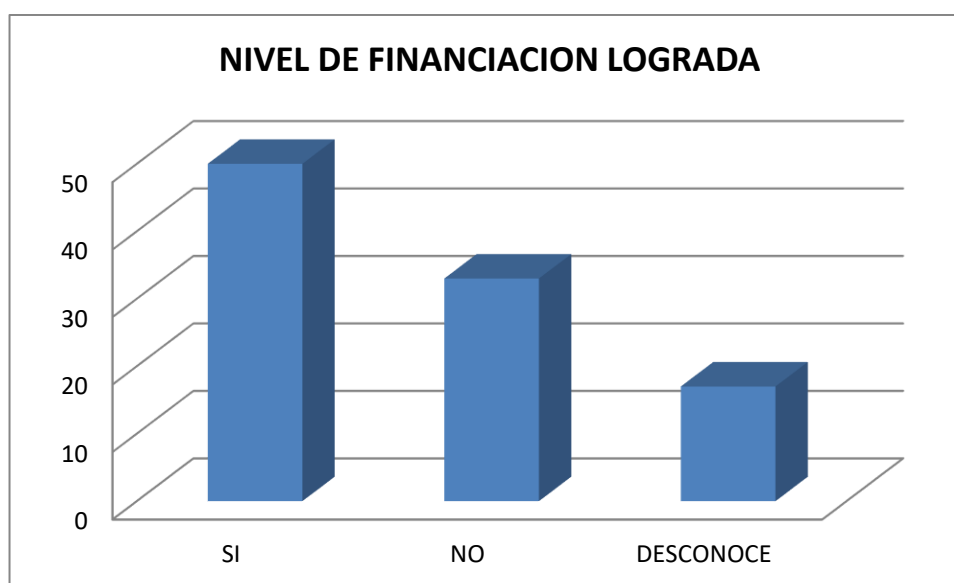
Fuente: Gerentes y contadores de empresas agroindustriales de Ica – 2016.

INTERPRETACIÓN

Los datos que se presentan demuestran que, el 50% de los encuestados conformada por los gerentes y contadores de las pequeñas y medianas empresas agroindustriales refieren que la financiación lograda es positiva; mientras que un 33% de los encuestados manifestaron que no es positiva y el 17% desconoce el tema lo que suma el 100% de la muestra.

Un elemento central en el análisis de los resultados que nos presenta la pregunta, demuestra la gran mayoría de encuestados, identifican y analizan como positivo el financiamiento logrado mediante el uso del arrendamiento financiero (leasing).

GRAFICO N°11



Fuente: Tabla N°11

12. Tiempo de cierre de la operación:

A la pregunta **¿En su opinión el tiempo de cierre de operación está relacionado con el arrendamiento financiero?**

TABLA N°12

Tiempo de cierre de la operación

Alternitas	Total, parcial	%
Si	17	57
No	8	27
Desconoce	5	16
Total	30	100%

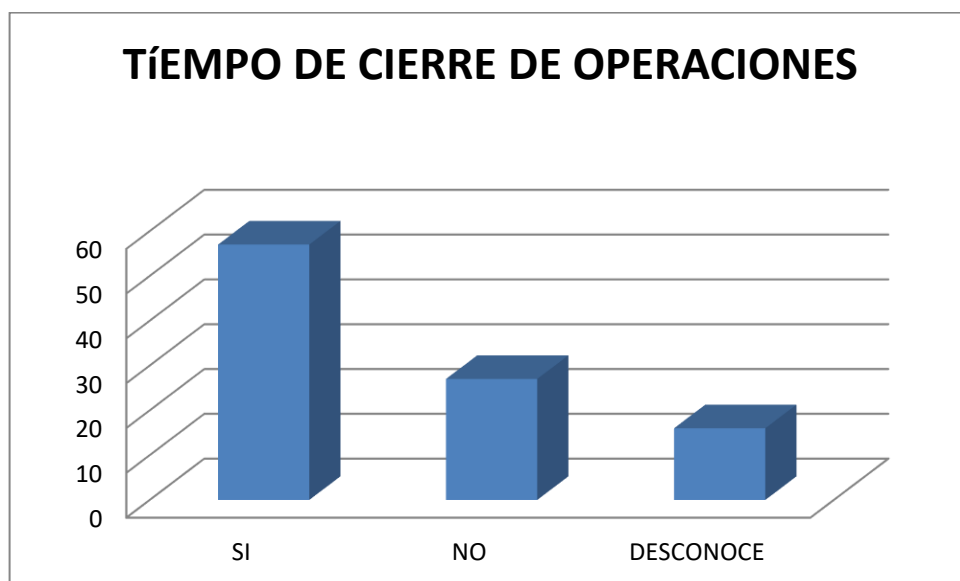
Fuente: Gerentes y contadores de empresas agroindustriales de Ica – 2016.

INTERPRETACIÓN

Los datos recopilados en la interrogante, permiten graficar que el 57% de los encuestados gerentes y contadores de las pequeñas y medianas empresas agroindustriales manifiestan que, si influye en el cierre de operaciones, mientras que un 27% manifiestan lo contrario y el 16% desconoce el tema lo que suma el 100% de los encuestados.

Cabe resaltar que concluimos que si afectan en forma directa al cierre de las operaciones por cuanto por medio de esta operación de leasing se logra una mayor implementación de maquinarias, las cuales nos permitirán cerrar las operaciones según lo establecido ya que se cuenta con una mayor capacidad operativa, por tanto, tiene una influencia directa con la productividad.

GRAFICO N°12



Fuente: Tabla N°12

13. Nivel de control en la gestión:

A la pregunta **¿En su opinión el nivel de control en la gestión influye en el tratamiento del arrendamiento financiero?**

TABLA N°13

Nivel de control en la gestión

Alternitas	Total, parcial	%
Si	24	80
No	3	10
Desconoce	3	10
Total	30	100%

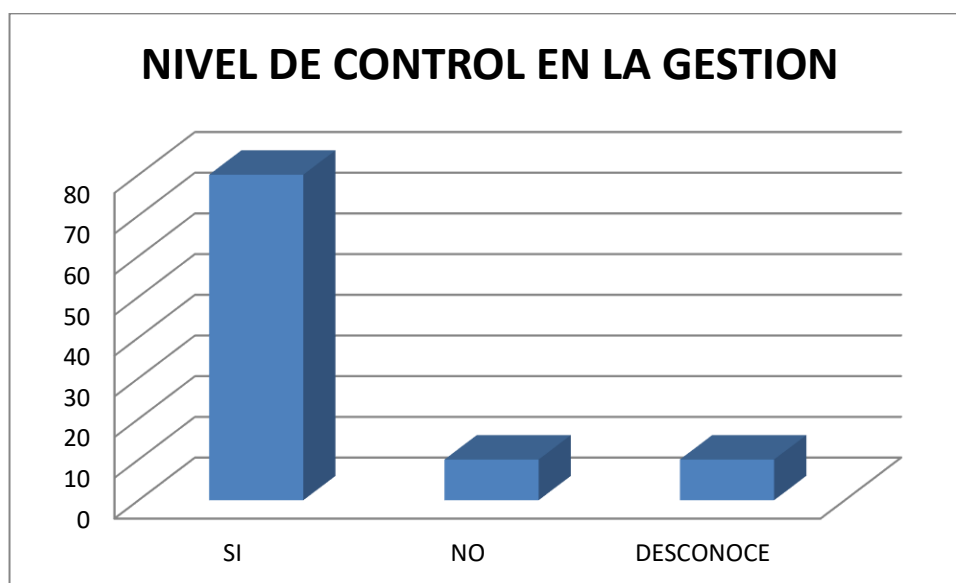
Fuente: Gerentes y contadores de empresas agroindustriales de Ica – 2016.

INTERPRETACIÓN

Resulta de interés conocer que los datos mostrados en la pregunta, el 80% de los gerentes y contadores de las pequeñas y medianas empresas agroindustriales consideran que si es importante tener un buen nivel de control en la gestión; mientras el 10% no cree importante y el 10% restante la desconoce por no encontrarse involucrado en ella lo que suma el 100% de la muestra.

Cabe resaltar que lo comentado en el párrafo que antecede, se encuentra que el 80% de los encuestados considera importante un buen nivel de control en la gestión de los arrendamientos puesto que la normativa actual es más no solo a diferenciado estas actividades dentro del plan general revisado si no que existe un libro contable para este tipo de operaciones, así como una norma para su aplicación.

GRAFICO N°13



Fuente: Tabla N°13

14. Nivel de celeridad en la amortización del bien:

A la pregunta **¿Cree usted que el nivel de celeridad en la amortización del bien influye en la gestión financiera?**

TABLA N°14

Nivel de celeridad en la amortización del bien

Alternitas	Total, parcial	%
Si	13	43
No	15	50
Desconoce	2	7
Total	30	100%

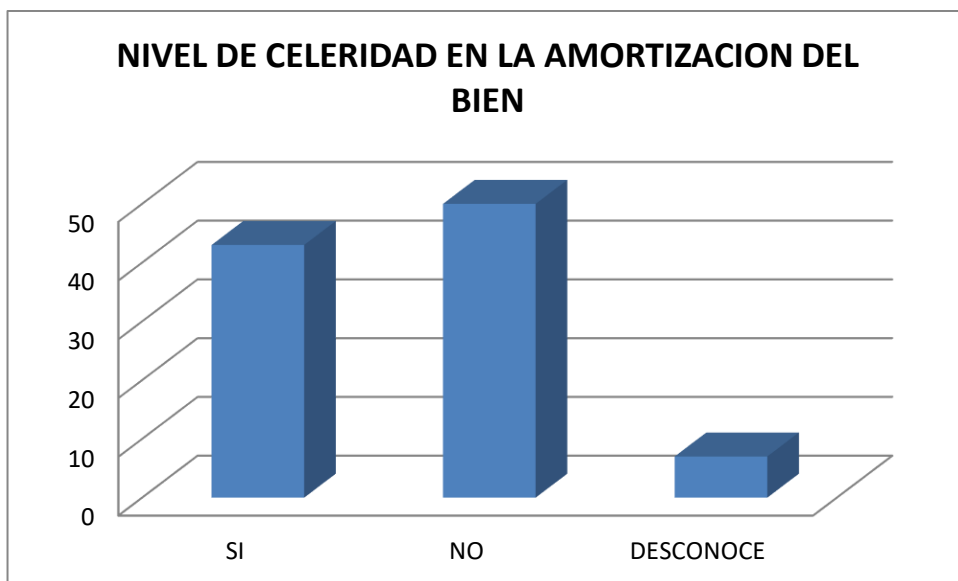
Fuente: Gerentes y contadores de empresas agroindustriales de Ica – 2016.

INTERPRETACIÓN

Los datos que se presentan en la parte estadística, demuestran que el 43% de los gerentes y contadores de las pequeñas y medianas empresas agroindustriales de la región de Ica, refieren que, si tiene implicancia el nivel de celeridad en la amortización del bien, mientras que el 50% manifiesta que no, el 7% desconoce, sumando el 100% de la muestra.

Como parte del análisis cabe señalar que no tendría implicancia puesto que este es un egreso programado, además de tener que contemplar en el contrato la opción de amortización y el análisis de sus costos.

GRAFICO N°14



Fuente: Tabla N°14

4.2 Contratación de hipótesis. -Para contrastar las hipótesis planteadas se hizo uso de la prueba de probabilidad exacta de Fisher, pues los datos se ajustan a una escala de medición tipo nominal ya que todas las celdas contienen frecuencias esperadas menores a cinco (5), lo que obliga a la combinación de celdas adyacentes para finalmente obtener una tabla 2x2.

El estadístico Probabilidad Exacta de Fisher es como sigue:

Dónde:

a= Celda, primera columna, primera fila.
 b= Celda, segunda columna, primera fila.
 c= Celda, primera columna, segunda fila.
 d= Celda, segunda columna, segunda fila.
 n= muestra.

$$p(f) = \frac{(a + b)! (c + d)! (a + c)! (b + d)!}{n! a! b! c! d!}$$

Hipótesis a:

H0: La conveniencia del plazo de contrato no incide directamente en el pago de las cuotas en la amortización del bien de las medianas empresas agroindustriales de la región de Ica.

H1: La conveniencia del plazo de contrato si incide directamente en el pago de las cuotas en la amortización del bien de las medianas empresas agroindustriales de la región de Ica.

Conoce la conveniencia del plazo de contrato	Pago de las cuotas en la amortización del bien			Total
	Si	No	Desconoce	
Si	17	0	0	17
No	8	2	0	10
Desconoce	1	1	1	3
Total	26	3	1	30

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.
2. Estadística de prueba: La estadística de prueba a utilizar después de haber evaluado el comportamiento de los datos es la probabilidad exacta de Fisher,

después de convertir la tabla de frecuencias observadas en una tabla 2x2, en virtud que una o más frecuencias esperadas es menor a cinco:

$$p(f) = \frac{(a+b)!(c+d)!(a+c)!(b+d)!}{n! a! b! c! d!}$$

3. Regla de decisión: Si $\alpha = 0.05$ entonces $p < 0.05$.
4. Cálculo de la estadística de prueba: Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$p(f) = \frac{(17)!(13)!(26)!(4)!}{30! 17! 0! 9! 4!} = 7.34E34$$

5. Decisión estadística: Dado que $7.34E-34 < 0.05$, se rechaza H_0 .
6. Conclusión: La conveniencia del plazo de contrato incide directamente en el pago de las cuotas de las pequeñas y medianas empresas agroindustriales de la región de Ica.

Hipótesis b:

H_0 : La satisfacción de las necesidades de liquidez no incide directamente en la opción de pago residual del bien de las pequeñas y medianas empresas agroindustriales de la región de Ica.

H_1 : La satisfacción de las necesidades de liquidez incide directamente en la opción de pago residual del bien de las pequeñas y medianas empresas agroindustriales de la región de Ica.

La conveniencia del plazo del contrato	Opción de pago residual del bien			Total
	Si	No	Desconoce	
Si	24	1	0	25
No	0	2	1	3
Desconoce	0	0	2	2
Total	24	3	3	30

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.
2. Estadística de prueba: La estadística de prueba a utilizar después de haber evaluado el comportamiento de los datos es la probabilidad exacta de Fisher, después de convertir la tabla de frecuencias observadas en una tabla 2x2, en virtud que una o más frecuencias esperadas es menor a cinco:

$$p(f) = \frac{(a + b)! (c + d)! (a + c)! (b + d)!}{n! a! b! c! d!}$$

3. Regla de decisión: Si $\alpha = 0.05$ entonces $p < 0.05$.

4. Cálculo de la estadística de prueba: Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$p(f) = \frac{(25)! (5)! (24)! (6)!}{30! 20! 5! 4! 1!} = 2.71E30$$

5. Decisión estadística: Dado que $2.71E-30 < 0.05$, se rechaza H_0 .

6. Conclusión: La satisfacción de las necesidades de liquidez incide directamente en la opción de pago residual del bien

Hipótesis c:

H_0 : El nivel de uso y goce de los bienes no incide directamente en el nivel de financiación lograda de las pequeñas y medianas empresas agroindustriales de la región de Ica.

H_1 : El nivel de uso y goce de los bienes incide directamente en el nivel de financiación lograda de las pequeñas y medianas empresas agroindustriales de la región de Ica.

El nivel de uso y goce de los bienes	Nivel de financiación lograda			Total
	Si	No	Desconoce	
Si	12	11	1	24
No	1	4	1	6
Desconoce	0	0	0	0
Total	13	15	2	30

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.
2. Estadística de prueba: La estadística de prueba a utilizar después de haber evaluado el comportamiento de los datos es la probabilidad exacta de Fisher,

después de convertir la tabla de frecuencias observadas en una tabla 2x2, en virtud que una o más frecuencias esperadas es menor a cinco:

$$p(f) = \frac{(a + b)! (c + d)! (a + c)! (b + d)!}{n! a! b! c! d!}$$

2. Regla de decisión: Si $\alpha = 0.05$ entonces $p < 0.05$.

4. Cálculo de la estadística de prueba: Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$p(f) = \frac{(24)! (6)! (13)! (17)!}{30! 24! 6! 13! 17!} = 2.18E - 25$$

5. Decisión estadística: Dado que $2.18E-25 < 0.05$, se rechaza H_0 .

6. Conclusión: El nivel de uso y goce de los bienes incide directamente en el nivel de financiación lograda en las pequeñas y medianas empresas agroindustriales de la región de Ica.

Hipótesis d:

H_0 : El nivel de financiación lograda no incide directamente en el cierre de las operaciones de las pequeñas y medianas empresas agroindustriales de la región de Ica.

H_1 : El nivel de financiación lograda incide directamente en el tiempo de cierre de las operaciones de las pequeñas y medianas empresas agroindustriales de la región de Ica.

El nivel de financiación lograda	Tiempo de cierre de las operaciones			Total
	Si	No	Desconoce	
Si	17	4	0	21
No	1	3	1	5
Desconoce	1	2	1	4
Total	19	9	2	30

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.

2. Estadística de prueba: La estadística de prueba a utilizar después de haber evaluado el comportamiento de los datos es la probabilidad exacta de Fisher,

después de convertir la tabla de frecuencias observadas en una tabla 2x2, en virtud que una o más frecuencias esperadas es menor a cinco:

$$p(f) = \frac{(a+b)!(c+d)!(a+c)!(b+d)!}{n! a! b! c! d!}$$

3. Regla de decisión: Si $\alpha = 0.05$ entonces $p < 0.05$
4. Cálculo de la estadística de prueba: Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$p(f) = \frac{(21)!(9)!(19)!(11)!}{30! 17! 4! 2! 7!} = 7.72E - 23$$

5. Decisión estadística: Dado que $7.72E-23 < 0.05$, se rechaza H_0 .
6. Conclusión: El nivel de financiación lograda incide directamente en el tiempo de cierre de las operaciones de las pequeñas y medianas empresas agroindustriales de la región de Ica.

Hipótesis e:

H_0 : El nivel de variación sobre el balance impositivo no incide directamente en el nivel de control de las operaciones de las pequeñas y medianas empresas agroindustriales de la región de Ica.

H_1 : El nivel de variación sobre el balance impositivo incide directamente en el nivel de control de las operaciones de las pequeñas y medianas empresas agroindustriales de la región de Ica.

El nivel de variación sobre el balance impositivo	Nivel de control de las operaciones			Total
	Si	No	Desconoce	
Si	19	1	0	20
No	5	2	1	8
Desconoce	0	0	2	2
Total	24	3	3	30

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.

2. Estadística de prueba: La estadística de prueba a utilizar después de haber evaluado el comportamiento de los datos es la probabilidad exacta de Fisher, después de convertir la tabla de frecuencias observadas en una tabla 2x2, en virtud que una o más frecuencias esperadas es menor a cinco:

$$p(f) = \frac{(a + b)! (c + d)! (a + c)! (b + d)!}{n! a! b! c! d!}$$

3. Regla de decisión: Si $\alpha = 0.05$ entonces $p < 0.05$.
4. Cálculo de la estadística de prueba: Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$p(f) = \frac{(20)! (10)! (24)! (6)!}{30! 16! 4! 8! 2!} = 3.49E - 21$$

5. Decisión estadística: Dado que $3.49E-21 < 0.05$, se rechaza H_0 .
6. Conclusión: El nivel de variación sobre el balance impositivo incide directamente en el nivel de control de la gestión de las pequeñas y medianas empresas agroindustriales de la región de Ica.

Hipótesis f:

H_0 : El conseguir descuentos por pronto pago no incide directamente en nivel de celeridad en la amortización del bien de las pequeñas y medianas empresas agroindustriales de la región de Ica.

H_1 : El conseguir descuentos por pronto pago incide directamente en nivel de celeridad en la amortización del bien de las pequeñas y medianas empresas agroindustriales de la región de Ica.

Conseguir descuentos por pagos adelantados	Nivel de celeridad en la amortización del bien			Total
	Si	No	Desconoce	
Si	14	8	1	23
No	1	2	2	5
Desconoce	0	0	2	2
Total	15	10	5	30

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.

2. Estadística de prueba: La estadística de prueba a utilizar después de haber evaluado el comportamiento de los datos es la probabilidad exacta de Fisher, después de convertir la tabla de frecuencias observadas en una Tabla 2x2, en virtud que una o más frecuencias esperadas es menor a cinco:

$$p(f) = \frac{(a + b)! (c + d)! (a + c)! (b + d)!}{n! a! b! c! d!}$$

3. Regla de decisión: Si $\alpha = 0.05$ entonces $p < 0.05$.
4. Cálculo de la estadística de prueba: Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$p(f) = \frac{(23)! (7)! (15)! (15)!}{30! 14! 9! 1! 6!} = 1.43E - 24$$

5. Decisión estadística: Dado que $1.43E-24 < 0.05$, se rechaza H_0 .
6. Conclusión: El conseguir descuentos por pagos adelantados incide directamente en el nivel de amortización del bien de las pequeñas y medianas empresas agroindustriales de la región de Ica.

Hipótesis General:

H_0 : El arrendamiento financiero no incide favorablemente en la gestión financiera de las pequeñas y medianas empresas agroindustriales de la región de Ica.

H_1 : El arrendamiento financiero no incide favorablemente en la gestión financiera de las pequeñas y medianas empresas agroindustriales de la región de Ica.

El arrendamiento financiero	Gestión financiera			Total
	Si	No	Desconoce	
Si	24	0	1	25
No	4	0	1	5
Desconoce	0	0	0	0
Total	28	0	2	30

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.

2. Estadística de prueba: La estadística de prueba a utilizar después de haber evaluado el comportamiento de los datos es la probabilidad exacta de Fisher, después de convertir la tabla de frecuencias observadas en una tabla 2x2, en virtud que una o más frecuencias esperadas es menor a cinco:

$$p(f) = \frac{(a + b)! (c + d)! (a + c)! (b + d)!}{n! a! b! c! d!}$$

3. Regla de decisión: Si $\alpha = 0.05$ entonces $p < 0.05$.
4. Cálculo de la estadística de prueba: Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$p(f) = \frac{(25)! (5)! (28)! (2)!}{30! 24! 1! 4! 1!} = 1.85E - 26$$

5. Decisión estadística: Dado que $1.85E-26 < 0.05$, se rechaza H_0 .
6. Conclusión: Los arrendamientos financieros inciden favorablemente en la gestión financiera de las pequeñas medianas empresas agroindustriales de la región de Ica.

Capítulo V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones. – Emergente de las contrastaciones de las hipótesis determinadas en la investigación, se formulan las conclusiones siguientes:

1. La conveniencia del plazo de contrato incide directamente en el pago de las cuotas de las pequeñas y medianas empresas agroindustriales de la región Ica.
2. La satisfacción de las necesidades de liquidez incide directamente en la opción de pago residual del bien
3. El nivel de uso y goce de los bienes incide directamente en el nivel de financiación lograda en las pequeñas y medianas empresas agroindustriales de la región de Ica.
4. El nivel de financiación lograda incide directamente en el tiempo de cierre de las operaciones de las pequeñas y medianas empresas agroindustriales de la región de Ica.
5. El nivel de variación sobre el balance impositivo incide directamente en el nivel de control de la gestión de las pequeñas y medianas empresas agroindustriales de la región de Ica.
6. El conseguir descuentos por pagos adelantados incide directamente en el nivel de amortización del bien de las pequeñas y medianas empresas agroindustriales de la región de Ica.
7. Los arrendamientos financieros inciden favorablemente en la gestión financiera de las pequeñas medianas empresas agroindustriales de la región de Ica.

5.2 Recomendaciones. – De las conclusiones determinadas en el numeral anterior se sugieren las recomendaciones siguientes:

1. Que los dueños de negocios o los gerentes, en la medida de lo posible adopten la conveniencia de acortar los plazos de los contratos de arrendamiento debido a que se ha demostrado que las cuotas pagadas por adelantado mejoran la liquidez.
2. Que los responsables de las medianas y pequeñas empresas adopten la decisión de la opción del pago residual del bien, con la finalidad de aumentar la liquidez, lo cual redundara en la mejor operatividad.
3. Que el nivel gerencial de las empresas adopte la decisión de financiamientos a través del leasing financiero, considerando que el uso y goce de los bienes redundaran en el logro de una mejor utilidad para este tipo de negocios.
4. Que la gerencia aproveche el financiamiento logrado con eficiencia y eficacia en el cierre de las operaciones, a fin de cerrar estas dentro de lo planificado.
5. Se sugiere a los responsables del negocio considerar la carga impositiva vigente debido a que esta tiene incidencia en la determinación del impuesto a la renta anual. Así mismo debe evaluarse los gastos deducibles y no deducibles por guardar esta relación con el balance impositivo.
6. Que los responsables de los negocios consideren el descuento por pagos adelantados al momento de la firma del contrato de leasing financiero para que estos puedan ser beneficiosos durante el proceso de adquisición del bien.
7. Que las empresas contemplen como una alternativa de financiamiento, al leasing financiero el cual les permite adquirir bienes de capital, lo cual debe influir favorablemente en la gestión de la empresa.

Aspectos Relevantes

La presente información tiene como fuente: Banco de Crédito del Perú, La misma que se proporcionó mediante plataforma de la entidad, en la cual se recabo la presente información de público conocimiento, la cual está referida en la página web del banco de crédito indicada en fuentes electrónicas del presente trabajo.

1. ¿Quién es el propietario de los bienes en un contrato de arrendamiento financiero?

Legalmente, la propiedad es de la empresa arrendadora durante el período de vigencia del contrato, la misma que será transferida al cliente siempre y cuando éste haya cumplido satisfactoriamente con las obligaciones estipuladas en el contrato de arrendamiento financiero y ejerza su derecho de opción de compra.

2. ¿Existen limitaciones en los plazos de financiamiento?

Financieramente, los plazos dependen del tipo de bien a adquirir (vida útil) y de la capacidad de pago (generación de caja). Tributariamente, para aprovechar el beneficio que ofrece la legislación vigente de depreciación acelerada, los plazos mínimos para gozar de este beneficio son de 60 meses para inmuebles y de 24 meses para bienes muebles.

3. ¿Las cuotas en un contrato de arrendamiento financiero siempre son iguales y fijas?

No. El arrendamiento financiero permite adecuar la estructura de cuotas al flujo de caja del negocio y a la estacionalidad del mismo. La característica de una cuota de arrendamiento financiero es que pueden ser iguales o no, fijas o variables y su periodicidad puede ser mensual, trimestral, semestral o anual.

4. ¿Qué es la opción de compra?

La opción de compra es el valor de transferencia del bien que se determina libremente de común acuerdo con el cliente, el cual se cancela luego de haber cumplido satisfactoriamente todas las obligaciones del contrato. Es un valor nominal inferior al valor de realización real del bien con el fin de incentivar al cliente a ejercerlo.

5. La opción de compra ¿Puede ser ejercida por un tercero?

Tanto legal como tributariamente no sería posible que la opción de compra sea ejercida por un tercero, ya que se consideraría como una venta y podría generar una contingencia tributaria por subvaluación del valor del bien.

6. Según el marco tributario vigente ¿Cuál es el tratamiento contable y tributario para los bienes en arrendamiento financiero?

Para la contabilización de un contrato de leasing se debe tener en cuenta lo establecido en la NIC N.º17, es decir, los bienes deben considerarse como activo fijo para el arrendatario (cliente) y como una colocación para el arrendador (banco). El arrendatario está facultado a depreciar los bienes aplicando el método de línea recta en función al plazo del contrato siempre que la duración mínima del mismo se pacte entre 2 y 5 años dependiendo de que se trate de bienes muebles o inmuebles. Tanto la depreciación como el interés devengado de cada cuota son considerados gasto deducible para efectos del impuesto a la renta. Adicionalmente, el arrendatario podrá utilizar el crédito fiscal trasladado en las cuotas y en la opción de compra. Si se incumpliese con estos plazos mínimos, se pierde el derecho a tomar la depreciación en forma acelerada.

7. Los impuestos, tributos, contribuciones y demás cargas a los cuales están afectos los bienes ¿Son asumidos por el arrendador?

La empresa arrendadora al ser propietaria legalmente de los bienes realiza el pago de los mismos, sin embargo, de acuerdo al contrato de arrendamiento financiero, éstos son trasladados al arrendatario, por lo tanto, son cobrados como cuota extraordinaria a este último.

8. ¿Los contratos de arrendamiento financiero permiten realizar pagos anticipados?

Está permitido realizar pagos parciales o totales, sin embargo, dado que el prepagado implica que el arrendador efectúe diversas labores de recálculo y liquidación de la obligación, le genera un lucro cesante. En el contrato se establece que cada vez que el arrendatario realice tales pagos anticipados estos estarán sujetos a una comisión por pagos anticipados, la cual se pacta de común acuerdo con el cliente previamente a la suscripción del contrato. Es importante precisar que cada vez que se realiza un pago anticipado, éste solo puede realizarse a través de una minuta de modificación cuyo gasto será asumido por el cliente.

9. ¿Quién contrata el seguro de los bienes en arrendamiento financiero, el arrendatario o arrendador?

El contrato delega la responsabilidad al arrendatario de contratar el seguro por todo el plazo de vigencia del mismo y endosarla a favor de la arrendadora. Dicha póliza debe contratarse en función a los términos y condiciones mínimos exigidos por el arrendador, la cual normalmente están determinados por una cobertura contra todo riesgo (destrucción, pérdida, sismo, conmoción civil, terrorismo, mal uso, incendio, robo, responsabilidad civil, etc.) y la suma asegurada debe ser por el valor de reposición del bien (nuevo). Sin embargo, de acuerdo a los términos del contrato, en caso la arrendataria incumpla con su obligación de contratar, mantener vigente o renovar el seguro, la arrendadora tiene la potestad de contratar el seguro correspondiente por cuenta y costo de la arrendataria.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

Fuentes bibliográficas:

- Apaza Meza, Mario, (2012). “Finanzas para contadores aplicadas al nuevo PCGE y a las NIIF, Editorial: Pacifico editores, Perú.
- Bravo Melgar, Sídney Alex, (1997). “Contratos Modernos Empresariales”. Primera Edición, Editorial FECAT E.I.R.L., Perú.
- Herbert F. Holtje “Mercadotecnia”- Editorial: Mc Graw Hill – 2015. Luis T. Diez de Castro, (2001). “Dirección Financiera, gestión y control” editorial: financial time – Prentice hall.
- KiesoDonal E. y Jerry J. WeyGandt, (2008). “Contabilidad Intermedia”, Editorial: Ceysa.
- Luist Diez de Castro, (2001). “Dirección Financiera, Planificación gestión y control”, Editorial: Financial time.
- Miguel Arancibia Cueva, (2004) “Tratamiento contable y tributario del Leasing” Editorial: Actualidad empresarial - Instituto de investigación el Pacifico; Perú.
- Mario Alva Mateucci (2012). “El contrato Leasing y la depreciación acelerada” Editorial: Actualidad Empresarial, Perú.
- Maximiliano Rojas Casimiro, (2008). “planeamiento y presupuesto estratégico” Editorial: Real time, Perú (2008).
- Marcuse, Robert, (1998) “Diccionario de Terminología Financiera”, Editorial Small Town S.R.L., Perú.
- Samuel C. Certo, (2001). “Administración Moderna”. 8º Edición, Editorial Pearson Educación, Perú.
- Thomas S. Bateman, (2009). “Administración Liderazgo y colaboración en un mundo competitivo” – University of Virginia, Editorial: Mc Graw Hill.
- Vera Paredes, Isaías, (2002). “Arrendamiento Financiero Operativo”. 1º Edición, Editorial Editores e impresores Surco S.A., Perú.

- Van Horne, James C. y Jhon M. Wachowicz Jr. (1994). “Fundamentos de Administración Financiera”, 8° Edición, Editorial Prentice Hall Hispanoamericana S.A., México.

Fuentes electrónicas:

Superintendencia de Administración Tributaria – SUNAT. Normas de carácter general de las MYPES.

<http://www.sunat.gob.pe/orientacion/myoes/normasLegales.html>

Ministerio de la producción “Dirección de estudios económicos de Mypes e Industriales”.

<http://www.demi.produce.gob.pe>.

Superintendencia de administración tributaria – SUNAT. Normas Tributaria para arrendamiento financiero.

<http://www.sunat.gob.pe>.

Ministerio de agricultura – Senasa. Norma para el sector agroindustrial.

<http://www.senasa.gob.pe>.

Constitución Política del Perú – Ley N.º 29158 de arrendamiento financiero – Leasing.

<http://www.elcongreso.gob.pe>.

Instituto Nacional de Estadística -INEI, Población y Territorio, Perú distritos con mayor población.

<https://www.inei.gob.pe>.

Ministerio de Economía y Finanzas – Ley N° 28015 “Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa”.

<https://www.mef.gob.pe>.

Link del Banco de Crédito del Perú

https://ww3.viabcp.com/connect/html_empresas/credileasing/preguntas.html

ANEXO

ENCUESTA

Instrucciones: La presente técnica tiene por finalidad recoger información de importancia relacionados sobre el tema de Investigación “**EFFECTOS DEL LEASING FINANCIERO EN LA GESTION DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS AGROINDUSTRIALES DE LA REGION ICA – PERIODO 2016**” al respecto se le pide que en las preguntas que a continuación se acompaña tenga a bien elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (x) en la opción que considere apropiada, se le recuerda que está técnica es anónima, se agradece su participación.

1.- ¿Considera usted importante el uso de herramientas financieras como el arrendamiento financiero (leasing)?

- a) Si ()
 b) No ()
 c) Desconoce ()

Justifica tu respuesta -----

2.- ¿En su opinión conoce usted el nivel de la conveniencia del plazo del contrato en el arrendamiento financiero (leasing)?

- a) Si ()
 b) No ()
 c) Desconoce ()

Justifica tu respuesta -----

3.- ¿Considera usted el de satisfacción de las necesidades de liquidez puede ser brindado atreves del arrendamiento financiero?

- a) Si ()
 b) No ()
 c) Desconoce ()

Justifica tu respuesta -----

4.- **¿En su opinión cree usted que el Nivel de uso y goce de los bienes se puede generar mediante un arrendamiento financiero?**

- a) Si ()
 b) No ()
 c) Desconoce ()

Justifica tu respuesta -----

5.- **¿En su opinión que cree del nivel de financiamiento logrado mediante el uso del leasing?**

- a) Si ()
 b) No ()
 c) Desconoce ()

Justifica tu respuesta -----

6.- **¿En su opinión cree que el nivel sobre el balance impositivo tiene relación con el arrendamiento financiero - Leasing?**

- a) Si ()
 b) No ()
 c) Desconoce ()

Justifica tu respuesta -----

7.- **¿Cree usted importante el que se consiga descuento por pagos adelantados en los arrendamientos financieros - Leasing?**

- a) Si ()
 b) No ()
 c) Desconoce ()

Justifica tu respuesta -----

8.- **¿Cree usted que la gestión financiera es importante en su empresa?**

- a) Si ()
 b) No ()
 c) Desconoce ()

Justifica tu respuesta -----

9.- **¿En su opinión cree usted que el Nivel de celeridad en el pago de cuotas en la amortización del bien influye en la gestión financiera en el caso de arrendamiento financiero?**

- a) Si ()
 b) No ()
 c) Desconoce ()

Justifica tu respuesta -----

10.- ¿Cree Usted que existe opción de pago residual del bien en el leasing financiero?

- a) Si ()
 b) No ()
 c) Desconoce ()

Justifica tu respuesta -----

11.- ¿Cree usted que el nivel de financiación logrado es positivo con esta herramienta financiera?

- a) Si ()
 b) No ()
 c) Desconoce ()

Justifica tu respuesta -----

12.- ¿En su opinión el tiempo de cierre de operación está relacionado con el arrendamiento financiero?

- a) Si ()
 b) No ()
 c) Desconoce ()

Justifica tu respuesta -----

13.- ¿En su opinión el nivel de control en la gestión influye en el tratamiento del arrendamiento financiero?

- a) Si ()
 b) No ()
 c) Desconoce ()

Justifica tu respuesta -----

14.- ¿Cree usted que el nivel de celeridad del bien influye en la gestión financiera?

- a) Si ()
 b) No ()
 c) Desconoce ()

Justifica tu respuesta -----

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: Efectos del Arrendamiento Financiero (leasing) en la gestión de las pequeñas y medianas empresas agroindustriales de la región Ica periodo 2016.

AUTOR: Dimer James Mayor Diaz.

PROBLEMAS	OBJETIVOS	FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS	CLASIFICACIÓN DE VARIABLES	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	METODOLOGÍA	POBLACIÓN MUESTRA Y MUESTREO	POBLACIÓN MUESTRA Y MUESTREO
Problema Principal	Objetivo General	Hipótesis Principal					
¿De qué manera el arrendamiento financiero (leasing) influye en la gestión de las Medianas y pequeñas empresas agroindustriales de la región de Ica?	Determinar de qué manera el arrendamiento financiero (leasing) influye en la gestión de las pequeñas y Medianas empresas agroindustriales de la región de Ica.	El uso del arrendamiento financiero (leasing) influye en la gestión de las pequeñas y Medianas empresas agroindustriales de la región de Ica.					
Problemas Secundarios	Objetivos Específicos	Hipótesis Específicas					
a. ¿Cómo la conveniencia del contrato determina el nivel de celeridad en el pago de las cuotas en la amortización del bien?	Conocer cómo la conveniencia del contrato influye en la celeridad en la amortización del bien en las pequeñas y medianas empresas.	a. El grado de conveniencia en los contratos determina el nivel de celeridad en la amortización del bien.	Variable Independiente	x ₁ Conveniencia del plazo de contrato x ₂ Satisfacción de las necesidades de liquidez x ₃ Nivel de uso y goce de los bienes x ₄ Nivel de financiación logrado x ₅ Nivel de variación sobre el balance impositivo x ₆ Consigue descuento por pago adelantados.	Tipo Aplicada Nivel Descriptivo-explicativo Método y Diseño Ex post facto o retrospectivo M = Ox r Oy	Población A nivel de las empresas de. Muestra 30 gerentes.	Para el estudio se utilizará la encuesta
b. ¿Cómo la satisfacción de las necesidades de liquidez podrá repercutir en la opción de pago residual del bien (compra del activo) por parte de la empresa?	Precisar cómo la satisfacción de las necesidades de liquidez podrá repercutir en la opción de pago residual del bien (compra del activo) por parte de la empresa.	b. El nivel de satisfacción de la necesidad de liquidez influye en la opción del pago residual del bien (compra del activo) por parte de la empresa.	X. Arrendamiento financiero (Leasing)				
c. ¿Cómo el nivel de uso y goce de los bienes influye en el financiamiento lograda por la empresa?	Precisar cómo el nivel de uso y goce de los bienes influye en el financiamiento lograda en la empresa	c. Cómo el nivel de uso y goce de los bienes influye en el financiamiento lograda en la empresa					
d. ¿Cómo el nivel de financiación lograda influye en el tiempo de cierre de las operaciones	Precisar cómo el nivel de financiación lograda influye en el tiempo de cierre de las operaciones.	d. El nivel de financiación lograda influye en el tiempo de cierre de las operaciones.	Variable Dependiente	y ₁ Nivel celeridad en el pago de cuotas en la amortización del bien. y ₂ Existe opción de pago residual del bien. y ₃ Nivel de financiamiento logrado. y ₄ Tiempo de cierre de la operación. y ₅ Nivel de control en la gestión y ₆ Nivel de celeridad en la amortización del bien			
e. ¿Cómo el nivel de variación sobre el balance impositivo influye en el nivel de control de la gestión	Precisar como el nivel de variación sobre el balance impositivo influye en el nivel de control de la gestión	e. El nivel de variación sobre el balance impositivo influye en el nivel de control de la gestión	Y.- Gestión financiera de medianas y pequeñas empresas				
f. ¿Cómo el conseguir descuentos por pronto pago adelantados influye en el nivel de celeridad en la amortización del bien?	Identificar cómo el conseguir descuentos por pronto pago adelantados influye en el nivel de celeridad en la amortización del bien	f. El conseguir descuentos por pronto pago adelantados influye en el nivel de celeridad en la amortización del bien					